REF. : PROMULGA ACUERDO NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y DOS ADOPTADO EN LA SESION ORDINARIA N°70.

DECRETO: N° 6410 //

COYHAIQUE, 21 NOV 2018

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén, de fecha 21.noviembre.2016, el Acta de Constitución del Honorable Concejo de la Comuna de Coyhaique, de fecha 06 diciembre 2016; y

CONSIDERANDO:

- La ley 19.410 especialmente lo previsto en su artículo 5°, en el cual se dispone que los Municipios creen los espacios de reflexión necesarios, para estructurar las diversas áreas del sector, dicto el siguiente:

DECRETO:

1°.-PROMULGASE el siguiente: **Acuerdo Número Quinientos Sesenta Y Dos:** En Coyhaique, a 14 de noviembre de 2018, en la sesión Ordinaria N°70, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Héctor Navarrete Rojas, Director de Educación Municipal presentó en el plazo legal correspondiente, los antecedentes relativos al "Plan Anual de Educación Municipal (PADEM 2018), y que sobre el particular se profundizo en diversas reuniones de trabajo.

Que, habiéndose evaluado la pertinencia del mismo en sala legalmente constituida, atendidos los motivos indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

APROBAR el instrumento denominado Plan Anual de Educación Municipal PADEM 2018, de la comuna de Coyhaique, cuyo texto es del siguiente tenor:

CAPÍTULO I: POLITICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA

Presentación	5
Visión y Misión	6

Marco Legislativo y Normativo 6 – 8

Lineamiento Estratégico 9 – 10

Articulación del PADEM con otros Instrumentos de gestión 11

Pladeco 2014 - 2018 ÁREA EDUCACIONAL 12 - 14

CAPÍTULO II: DIAGNOSTICO

Antecedentes históricos de la Comuna de Coyhaique 16

Características de territorios para proceso de participación 16

Distribución de población 17 – 18

Evolución de la población en el largo plazo, población indígena 18 – 19

Pobreza y Desigualdad 20 – 21

Antecedentes Educacionales 22

Planes y programas en ejecución 23 – 24

Antecedentes de vulnerabilidad socioeducativa 25

Evolución Simce, P.S.U., Técnicos Profesionales 26 – 31

Área de gestión administrativo financiera 32

Infraestructura Educacional 33

Proyectos de infraestructura 34 - 39

CAPÍTULO III: DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES EDUCACIÓN

Equipo Directivo 2019 41 - 45

Equipo Técnico de Apoyo Año 2019 46 - 47

Equipo Docente 2019 48 – 49

Docentes Programa Integración Escolar P.I.E. – Subvención Escolar Preferencial Año 2019 50

Cuadro Resumen Dotación 2019 51

Dotación Asistentes de la Educación 52 – 55

Fusiones , Combinaciones y Destinaciones 56 - 58

CAPITULO IV: OBJETIVOS, METAS Y PLANES DE ACCION SEGÚN ÁREAS

Subvención Escolar Preferencial 60 – 62

Programa de Integración Escolar 63 – 66

CAPITULO I

POLÍTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA

COYHAIQUE
Municipalidad

PADEM 2019

Educación Extraescolar 67 – 70

Salud Escolar 71 – 72

Escuelas Saludables para el Aprendizaje 73 – 77

Programa de Alimentación Escolar 78 – 79

Programa Habilidades para la Vida 80 – 85

Programa Residencia Familiar Estudiantil 86 – 90

Programa Tocando Sueños 91 – 93

Plan de Superación Profesional 94

Microcentros – Evaluación Docente 95 – 96

Área Curricular 98 – 101

Área Liderazgo 103 – 108

Área Convivencia Escolar 110

CAPÍTULO V: CONVENIO JUNJI – JARDINES VTF

Antecedentes, matrícula y asistencia 112 – 114

Objetivos y Metas 115 – 117

Presupuesto 118 – 119

CAPÍTULO VI: PRESUPUESTO 2019

Ejecución Presupuesto 2018 121 – 126

Criterios para la formulación del presupuesto 2019 127 – 128

Presupuesto por Área de Gestión 129 – 134

CAPÍTULO VII: PLAN DE MONITOREO PADEM 2019

Monitoreo y Evaluación 136 – 137

Instrumentos para Monitoreo y Evaluación 138

GLOSARIO 139 – 140

VISIÓN Y MISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL COMUNA DE COYHAIQUE

VISIÓN: El sistema de educación municipalizada de la comuna de Coyhaique está profundamente comprometido con el desarrollo físico, intelectual, social y moral de cada uno de los alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales que administra. Promueve los valores de la inclusión, equidad, respeto, tolerancia y solidaridad, fortaleciendo estrategias de gestión y metodologías de aprendizaje que favorezcan la formación de hombres y mujeres dotados de habilidades y competencias que les permitan ser agentes transformadores del medio capaces de administrar positivamente los cambios. Lo señalado con énfasis en el arraigo territorial, reconociendo especialmente en la comuna de Coyhaique, la presencia del pueblo Mapuche.

MISIÓN: La misión del Sistema de Educación Municipal de la comuna de Coyhaique es ofrecer a todos(as) los(as) niños(as) y jóvenes la posibilidad de desarrollar plenamente todas las potencialidades y su capacidad para aprender.

Por otra parte, debe entregar una educación de calidad, con marcado esfuerzo en lograr el fortalecimiento de valores para formar personas íntegras, autónomas y capacitadas para ir asimilando y proyectando los cambios que la sociedad requiere para el futuro, fomentando en el proceso educativo una cultura respetuosa de la persona humana y de los principios de equidad, participación, solidaridad e inclusión.

El Sistema de Educación Municipal velará por lograr niveles óptimos de expresión cultural que promueva las capacidades y talentos de los niños, jóvenes y adultos fortaleciendo la identidad regional, el desarrollo físico, social, intelectual y moral de sus miembros e integre a la familia como ente colaborador en cada uno de sus establecimientos educacionales. El sistema de educación se concibe desde el enfoque de la interculturalidad, apuntando a la co-enseñanza, como elemento fundamental del proceso de enseñanza aprendizaje de alumnos/alumnas.

MARCO LEGISLATIVO Y NORMATIVO

La gestión de la Dirección de Educación Municipal se da en el marco de un conjunto de disposiciones y orientaciones normativas que, en lo principal, regulan las relaciones que se producen entre los diversos actores del sistema, los procedimientos y el uso de los recursos, en la búsqueda de procesos basados en principios de transparencia y probidad. Hacemos mención a los instrumentos de orden jurídico de mayor relevancia, instructivos y orientaciones que emanan de la política educacional

PRESENTACIÓN

El presente instrumento de planificación tiene sustento legal en lo dispuesto en la Ley 19.410 del año 1995 que, en sus Artículos 4°, 5° y 6° dispone que cada año los sostenedores de los establecimientos de educación municipalizada " a través de sus Departamentos de Administración Educacional, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), que debe contener, a lo menos, los siguientes elementos: la realización de diagnósticos educacionales, propuestas de ejecución de planes de acción, proyectos y programas de mejoramiento educativo, procesos de seguimiento y evaluación y la difusión de sus resultados".

No obstante, más allá del requerimiento de dar cumplimiento a disposiciones legales, la principal motivación que da vida y orienta este proceso de planificación comunal radica en la necesidad de generar las mejores condiciones posibles para que todos(as) nuestros(as) estudiantes tengan la oportunidad de acceder al pleno desarrollo de sus capacidades.

Las políticas educativas nacionales y locales se diseñan e implementan en un contexto de acelerados cambios científicos, sociales y culturales que impactan en la vida de las personas e instituciones, planteando desafíos de calidad a los cuales se exige responder con oportunidad, eficacia y eficiencia. De forma tal que los procesos educativos adquieren, más que nunca, una indiscutible centralidad en las estrategias de desarrollo local, regional y nacional.

Asumimos que el más valioso capital que existe para lograr mayores niveles de bienestar individual y colectivo es el conocimiento. Así, lo que la institución escolar realiza es vital para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de los pueblos.

Tenemos hoy un conjunto de disposiciones legales que regulan la gestión educativa, asociadas al buen uso de los recursos, a la preservación de valores de inclusión y equidad, al desarrollo profesional docente y a la consolidación de un nuevo sistema de educación pública. La propuesta de nueva educación pública postula significativas modificaciones estructurales, cuyo propósito principal es el diseño y puesta en marcha distintas formas de gestión educativa local con mayor presencia de la institucionalidad estatal, a través de la Dirección Nacional de Educación Pública. Estas transformaciones, mal llamadas desmunicipalización de la educación, ya han iniciado su implementación gradual e incremental, con el objetivo de lograr en el mediano plazo el traspaso de los establecimientos educacionales que hoy son administrados por los municipios, a los Servicios Locales de Educación.

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal que proponemos para el año escolar 2019 se hace cargo de esta realidad. Nuestro objetivo de ser una oferta educativa de calidad en un escenario desafiante, define planes de acción orientados al desarrollo de una gestión que promueva, entre otros aspectos, la calidad de los aprendizajes, el fortalecimiento de políticas de inclusión, el desarrollo artístico, la buena convivencia escolar, la educación intercultural, mejoramiento de la infraestructura educacional de acuerdo a estándares de eficiencia energética y respeto al medioambiente y mejoramiento y actualización de las competencias de nuestro personal docente y asistentes de la educación.

17. Decreto 280 (2010)	Aprueba criterios y orientaciones de educación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y Educación Básica.
18. Ley 20.903 (2016)	Establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
19. PLADECO Comuna de Coyhaique	Crea sistema de Desarrollo Profesional Docente Plan de Desarrollo Comunal 2015- 2018
20. Declaración Universal sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. (2017)	Reconociendo la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas.

1.	Constitución Política de Chile	En su Artículo 19, N° 10, reconoce el derecho a la educación.
2.	Ley 18695 (2006).	Orgánica Constitucional de Municipalidades
3.	DFL 1 del Ministerio de Educación (1996)	Fija Texto refundido y sistematizado de la Ley 19.070.
4.	DFL 2 del Ministerio de Educación (1998)	Regula la Subvención del Estado a los Establecimientos Educacionales.
5.	Ley 19.532 (1997)	Crea el Régimen de Jornada Escolar Completa.
6.	Ley 20.248 (2008)	Crea Subvención Escolar Preferencial
7.	Decreto 170 (2009)	Regula política de integración escolar.
8.	Ley 20.370 (2009)	Ley General de Educación.
9.	Ley 20.511 (2011)	De Calidad y Equidad de la Educación. Establece procedimiento de selección de Directores de Establecimientos Educacionales.
10.	Ley 20.529 (2011)	Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Crea Agencia de Calidad y Superintendencia de Educación
11.	Ley 20.536 (2011)	Sobre violencia escolar. Crea la figura del encargado de convivencia escolar
12.	Ley 20.845 (2015)	Ley de Inclusión. Pone fin al copago, Selección y Lucro en Educación. A partir del año escolar 2018 se implementa nuevo Sistema de Admisión Escolar en la región y comuna. Establece derechos de los pueblos indígenas. Ley Indígena.
13.	Convenio 169 OIT	Convenio N° 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Adoptado el 27 de Junio de 1989 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su septuagésima secta reunión. Ratificado por Chile el año 2008.
14.	Ley 19.253 (1993)	Plan de Desarrollo Comunal 2015 - 2018 Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas preexistentes.
15.	Informe de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevos Trato con los pueblos indígenas. (2003)	Destinada a asesorar al presidente de la república, en el conocimiento de la visón de nuestros pueblos indígenas, sobre los hechos históricos de nuestro país y a efectuar recomendaciones para una nueva política de Estado, que permita avanzar hacia el nuevo trato de la sociedad chilena y su reencuentro con los pueblos originarios.
16.	Decreto 83 (2015)	

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA GESTIÓN:

La administración de los establecimientos educacionales de la comuna se realiza en el marco de una cultura de principios y valores de CALIDAD, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN, EQUIDAD, RESPONSABILIDAD Y PROBIDAD e INTERCULTURALIDAD.

Estrategia basada en:

Liderazgo transformacional con una clara orientación de futuro.

Involucramiento de todos los actores, especialmente de los equipos directivos.

Flexibilidad y apertura a los cambios

Autoevaluación.

Disposición al aprendizaje organizacional.

Toma de decisiones basada en el análisis de información interna y externa

Optimo uso de los recursos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

a).- Implementar procesos de retención y aumento de matrícula de los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media en sus modalidades de educación regular, especial y adultos.

b).- Promover el desarrollo profesional de directivos, docentes y asistentes de la educación a través de la ejecución de programas de perfeccionamiento pertinente a los requerimientos que emanan de las exigencias de una gestión educativa de calidad.

c).- Implementar políticas de inclusión generando oportunidades educativas adecuadas a las características y necesidades de cada uno de los estudiantes independientemente de su condición física, social, intelectual, cultural o étnica.

d).- Promover la integración de la familia a los procesos formativos, el trabajo colaborativo y el fortalecimiento de redes de apoyo con instituciones públicas y/o privadas del ámbito académico, productivo, cultural, deportivo, servicios del área social y autoridades representativas del pueblo mapuche.

e).- Diseñar y promover el uso de estrategias orientadas a la prevención y resolución no violenta de conflictos y a la consolidación de un clima escolar positivo basado en la práctica de actitudes y conductas de respeto, tolerancia y solidaridad.

f).- Consolidar estilos de liderazgo directivo y técnico pedagógico orientados al mejoramiento continuo, a la responsabilidad por resultados y a la toma de decisiones basada en acciones de monitoreo, evaluación y sistematización de información interna y externa.

g).- Promover la instalación de prácticas de vida saludable, autocuidado, adecuado desarrollo de la afectividad, sexualidad y el ejercicio responsable de los derechos ciudadanos.

VISIÓN Y MISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL COMUNA DE COYHAIQUE

VISIÓN: El sistema de educación municipalizada de la comuna de Coyhaique está profundamente comprometido con el desarrollo físico, intelectual, social y moral de cada uno de los alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales que administra. Promueve los valores de la inclusión, equidad, respeto, tolerancia y solidaridad, fortaleciendo estrategias de gestión y metodologías de aprendizaje que favorezcan la formación de hombres y mujeres dotados de habilidades y competencias que les permitan ser agentes transformadores del medio capaces de administrar positivamente los cambios. Lo señalado con énfasis en el arraigo territorial, reconociendo especialmente en la comuna de Coyhaique, la presencia del pueblo Mapuche.

MISIÓN: La misión del Sistema de Educación Municipal de la comuna de Coyhaique es ofrecer a todos(as) los(as) niños(as) y jóvenes la posibilidad de desarrollar plenamente todas las potencialidades y su capacidad para aprender.

Por otra parte, debe entregar una educación de calidad, con marcado esfuerzo en lograr el fortalecimiento de valores para formar personas íntegras, autónomas y capacitadas para ir asimilando y proyectando los cambios que la sociedad requiere para el futuro, fomentando en el proceso educativo una cultura respetuosa de la persona humana y de los principios de equidad, participación, solidaridad e inclusión.

El Sistema de Educación Municipal velará por lograr niveles óptimos de expresión cultural que promueva las capacidades y talentos de los niños, jóvenes y adultos fortaleciendo la identidad regional, el desarrollo físico, social, intelectual y moral de sus miembros e integre a la familia como ente colaborador en cada uno de sus establecimientos educacionales. El sistema de educación se concibe desde el enfoque de la interculturalidad, apuntando a la co-enseñanza, como elemento fundamental del proceso de enseñanza aprendizaje de alumnos/alumnas.

MARCO LEGISLATIVO Y NORMATIVO

La gestión de la Dirección de Educación Municipal se da en el marco de un conjunto de disposiciones y orientaciones normativas que, en lo principal, regulan las relaciones que se producen entre los diversos actores del sistema, los procedimientos y el uso de los recursos, en la búsqueda de procesos basados en principios de transparencia y probidad. Hacemos mención a los instrumentos de orden jurídico de mayor relevancia, instructivos y orientaciones que emanan de la política educacional

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCION	META	INDICADOR	PLAZO	RESPONSABLE	MONTOs
Lineamiento estratégico 14: Mejorar la Educación pública Comunal en calidad y vinculación con el entorno.	Fortalecer la educación pública en la comuna.	Elaboración y ejecución de un plan de mediano plazo de mejoramiento de la calidad de la educación comunal.	Elaborar plan de mejoramiento de la calidad de la educación	Existencia de plan = 1 No existencia de plan = 0	1 año para elaboración y aplicación 4 años	DEM	**A definir por el Municipio**
		Mejorar la oferta educativa	Aumento de matrícula educación municipal 5% en los cinco años	((Matricula año N– Matricula año 2013) / (Matricula año 2013))*100	5 años	DEM	**A definir por el Municipio**
	Mejorar la infraestructura escolar.	Implementación de un programa de mejoramiento de infraestructura escolar.	Mejorar 1000 m2 de infraestructura anual	(M2de infraestructura Escolar mejoras 2014+....+M 2de infraestructura escolar mejoradosaño2018.)	5 años	DEM	**A definir por el Municipio**
		Diseño y ejecución de un plan para asumir la implementación de la ley 20.370.	3 establecimientos en condiciones de asumir implementación ley 20.370	(N° establecimientos Municipales en condiciones de asumir ley 20.370 2014+ ....+ N° establecimientos municipales en condiciones de asumir	3 años	DEM	**A definir por el Municipio**

17. Decreto 280 (2010)	Aprueba criterios y orientaciones de educación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y Educación Básica.
18. Ley 20.903 (2016)	Establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
19. PLADECO Comuna de Coyhaique	Crea sistema de Desarrollo Profesional Docente Plan de Desarrollo Comunal 2015- 2018
20. Declaración Universal sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. (2017)	Reconociendo la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas.

		Promover la incorporación de temáticas del PLADECO en el ámbito de educación y ejes transversales en los Planes Educativos Institucionales de las Escuelas y Liceos de la	100% de los establecimientos incorporan contenidos PLADECO	(N° establecimientos que incorporan contenidos ambientales / N° total de establecimientos) * 100	5 años	DEM	No implica presupuesto

h).- Fortalecer procesos de planificación, diseño y ejecución de proyectos de mejoramiento y modernización de la infraestructura educacional.

i).- Implementar estrategias de fortalecimiento de la Educación Media Técnico Profesional, optimizando las relaciones con redes de apoyo del ámbito académico y/o productivo para adecuar oferta educativa a Planes y Programas de Desarrollo Productivo Local y Regional.

j).- Diseñar e implementar políticas de socialización y difusión de la gestión educativa municipal.

ARTICULACIÓN DEL PADEM CON OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

El PADEM es una herramienta de planificación y gestión que orienta la acción educativa de una comuna y los establecimientos educacionales durante un año, gestión que se enmarca y es orientada por otros instrumentos y políticas establecidas en los niveles nacional, regional, provincial y local. La articulación y coherencia entre dichos instrumentos es esencial para asegurar la eficacia y el impacto de lo planificado, logrando de esta forma provocar la sinergia que se requiere para generar los cambios y mejoramientos que nuestro sistema de educación comunal.

Presentamos una síntesis que hace mención de aquello.

NIVEL	Herramientas de Planificación
Nacional	Mensaje Presidencial, Declaraciones de Política Educativa Nacional. Ley SEP. Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Educación Pública. Sistema normativo vigente Políticas de control y rendición de cuentas. Bases Curriculares.
Regional	Estrategias y Planes de Desarrollo Regional Planes Regionales, SEREMI
Provincial	Planes Provinciales, DEPROV, Organización Territorial, Asesoría Técnica a Municipios
Comunal (Equipos Técnicos Gestión)	Políticas Comunales de Transversalidad y Educación Planes de Desarrollo Comunal, PLADECO Planes Anuales de Desarrollo de la Educación Municipal, PADEM Plan Mejoramiento Gestión Municipal en Educación, Fondo de Apoyo Planes de Mejoramiento Educativo Municipal, Ley SEP
Escuela	Proyecto Educativo Institucional, PEI, Reglamento Interno de Convivencia Escolar Planes de Mejoramiento SEP Proyectos de Integración Escolar.

PLADECO 2014 – 2018 EDUCACIÓN. Elaboración propia.

La ciudad fue fundada el 12 de octubre de 1929 por el Gobierno Provincial, con el nombre de Baquedano, para apoyar a los colonos y a la Sociedad Industrial de Aysén, SIA, la cual tenía su oficina central desde el año 1906 río arriba de Coyhaique donde hoy está la Escuela Agrícola. La ciudad se establece en el hermoso valle formado por los ríos Simpson y Coyhaique, con el cerro Divisadero al sur.

Su superficie es de 7.290 Km2, correspondiente a 6.72 % de la superficie regional.

Coyhaique en la lengua aborigen significa aldea o campamento entre aguas. El Municipio se crea en 1948 y en el año 1974 se la designa capital de la XI Región. El esquema de la ciudad es muy particular, ya que su centro lo constituye una plaza pentagonal de la cual parten diez calles centrales para luego dividirse en damero.

En sus inicios, la región estuvo habitada por pequeños grupos indígenas, como los chonos y alacalufes, que vivían de la caza y la pesca. A finales del siglo XIX, se inició una tímida colonización, la gran riqueza maderera atrajo a varias compañías. Las condiciones ambientales de la zona, fueron propicias para la crianza de bovinos y ovinos.

Nota: Tomado de la página web Coyhaique.cl

CARACTERIZACIÓN DE TERRITORIOS PARA PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El siguiente apartado presenta la zonificación para la comuna de Coyhaique, tiene por objetivo definir unidades territoriales las que se entenderán como sistemas de relaciones unitarias cuyos componentes y procesos de funcionamiento son elementos del medio demográfico y del medio físico.

La identificación de zonas o localidades se realiza para conocer en profundidad la situación y las dinámicas locales, constituye además la base para organizar los procesos participativos, donde se integrarán los conocimientos locales con la visión municipal.

Una unidad constituye un mecanismo de asistencia para el reconocimiento de las dinámicas locales y un marco de referencia para la organización de los procesos participativos, permitiendo reconocer la perspectiva de la población respecto a su espacio geográfico.

Metodología

Los criterios que se han utilizado para la división de unidades en la Comuna de Coyhaique, incluyen elementos demográficos que se traducen en cantidad y distribución de la población.

Un segundo criterio está referido a los asentamientos humanos identificando su jerarquía y distribución.

Un último criterio para la construcción de estas unidades es la estructura vial, que explica la dinámica de conectividad en la Comuna.

Por último y a modo de complementación se incluye información referida el uso de suelo actual información obtenida del Catastro de Bosques de CONAF presentes en el territorio para el año 2007 que forman parte del recubrimiento de la superficie, indica las actividades productivas desarrolladas, constituyen la expresión de las actividades humanas en el territorio.

CAPITULO II

DIAGNÓSTICOS

COYHAIQUE
Municipalidad

PADEM 2019

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL LARGO PLAZO

Como se aprecia en la *siguiente tabla*, la población de la comuna de Coyhaique presenta un incremento de manera sostenida. Se espera que esta tendencia se mantenga tal cual se ha presentado hasta ahora. Hacia el año 2020, la comuna se proyecta con una población cercana a los 63.343 habitantes, lo que representa un aumento de casi 6051 habitantes considerando la población del año 2010.

Año	2002	2006	2010	2014	2017	2020	% Crecimiento 2002-2017
Población	51.508	54.266	57.292	59.862	57.818	63.343	12,25%

Fuente: INE. Tabla elaboración propia.

POBLACIÓN INDÍGENA

Según datos entregados por el Censo 2017, en la comuna de Coyhaique el porcentaje de la población que se considera perteneciente a algún pueblo originario es de un 25,60% de la población total observada. Desglosando los datos, se puede observar que la predominancia está marcada por la etnia Mapuche, la cual representa un 24,32% del total de la población. Esto considerando a los nueve pueblos reconocidos en Chile por la ley N°19.253, los cuáles son: Mapuche, Aymara, Rapa Nui, LicanAntai, Quechua, Colla, Diaguita, Kawésqar, Yagán o Yamana.

Pertenencia a Pueblos Originarios o Indígenas	2017
Aymara	0,156%
Rapa Nui (Pascuense)	0,017 %
Quechua	0,052%
Mapuche	24,321%
Atacameño (LikánAntai)	0,021 %
Colla	0,009 %
Kawésqar (Alacalufes)	0,081 %
Yagán (Yámana)	0,040 %
Diaguita	0,057 %
Otro	0,261%
No se considera perteneciente a un pueblo indígena u originario	74,398%

POBREZA Y DESIGUALDAD

De una diversa cantidad de factores sociales que pueden afectar la calidad de vida de una población, encontramos uno que juega un importante y negativo dentro de una sociedad, dado la carencia y desigualdad que genera, ese factor **es la pobreza**. La pobreza ha sido y sigue siendo un fenómeno o condición complejo, ya que su misma definición es muy amplia al momento de querer tomarla como medición.
Según el Ministerio de Desarrollo Social, se entiende por pobreza *"la condición en la cual las personas no tienen los recursos suficientes para satisfacer de manera adecuada sus necesidades básicas - de alimentación, vestuario, vivienda, educación y salud, entre otras"*.
En Chile, la pobreza global es determinada a través de los ingresos, indicador que nos entrega como dato aproximado, los recursos con los que cuentan las personas para satisfacer sus necesidades básicas. Estos son estimados valorando el costo de una canasta de bienes alimenticios y ponderándola por un coeficiente que refleja el costo del componente no alimenticio.

Según la Casen 2017, la situación de pobreza a nivel país, según nivel de ingreso, está dada de la siguiente manera:

Región	2006	2009	2011	2013	2015	2017
Arica y Parinacota	30,6	18,8	21,0	14,6	9,7	8,4
Tarapacá	24,0	16,9	16,4	8,2	7,1	6,4
Antofagasta	12,3	8,8	7,1	4,0	5,4	5,1
Atacama	22,3	22,2	16,3	7,3	6,9	7,9
Coquimbo	37,9	30,6	26,1	16,2	13,8	11,9
Valparaíso	30,6	24,4	24,5	15,6	12,0	7,1
Metropolitana	20,2	17,6	15,7	9,2	7,1	5,4
O'Higgins	32,6	25,9	19,4	16,0	13,7	10,1
Maule	43,9	38,8	32,5	22,3	18,7	12,7
Ñuble	-	-	-	-	-	16,1
Biobío	41,3	35,1	32,3	22,3	17,6	12,3
La Araucanía	48,5	48,5	39,7	27,9	23,6	17,2
Los Ríos	45,3	37,7	32,0	23,1	16,8	12,1
Los Lagos	29,3	29,0	27,0	17,6	16,1	11,7
Aysén	23,0	20,3	13,3	6,8	6,5	4,6
Magallanes	12,8	10,3	7,0	5,6	4,4	2,1
Total	**29,1**	**25,3**	**22,2**	**14,4**	**11,7**	**8,6**

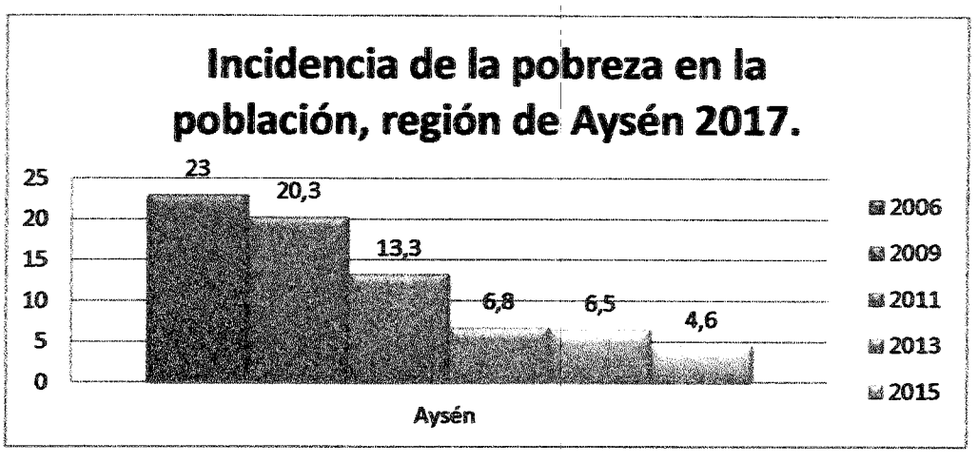

En tanto, si tomamos el dato pobreza por ingresos a nivel comunal, se presenta de la siguiente manera:

Region	Comuna	Tasa de pobreza por ingresos
11	Coyhaique	6,6
11	Lago Verde	17,1
11	Aysén	5,6
11	Cisnes	6,9
11	Guaitecas	21,8
11	Cochrane	8,8
11	O´Higgins	17,1
11	Tortel	22,2
11	Chile Chico	7,4
11	Río Ibáñez	6,7

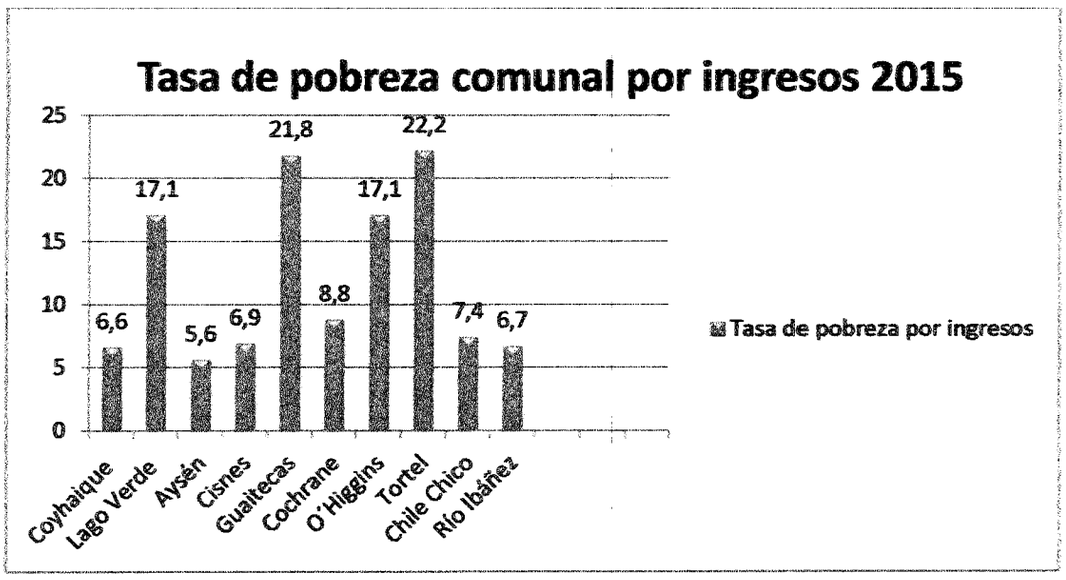

ANTECEDENTES EDUCACIONALES

	R.B.D	NombredelEstablecimiento	Ubicación	Nively/o Modalidad	Matrícula
1	08346	VíctorDomingoSilva	Coyhaique	PB–B	288
2	08348	Baquedano	Coyhaique	PB–B-L	479
3	08353	NievesdelSur	Coyhaique	PB–B-ESP	195
4	08351	DiferencialEspaña	Coyhaique	ESP.	118
5	08349	PedroQuintanaMansilla	Coyhaique	PB–B	768
6	08356	RíoBlanco	ElBlanco	PB–B	53
7	08357	ValleSimpson	ValleSimpson	PB–B	60
8	08358	JoséA.SilvaOrmeño	Balmaceda	PB–B	63
9	08362	ArroyoElGato	ElGato	B	10
10	08354	PabloCeaVásquez	LagoAtravesado	B	18
11	08355	PabloNeruda	VillaOrtega	PB -B	56
12	08361	Valledela Luna	Ñirehuao	PB- B	48
13	08352	RepúblicaArgentina	Coyhaique	PB-B-MHC-MTP	350
14	08345	JosefinaAguirreMontenegro	Coyhaique	MHC-MTP	405
15	24240	BicentenarioAltosdelMackay	Coyhaique	B-MHC	400
16	24215	C.E.I.A	Coyhaique	B–MCH	104
17	24220	AnexaIndependencia	Coyhaique	B-MCH	29
La matrícula está determinada según datos de julio 2018				Total	3.444

Fuente: Matrícula según SIGE julio 2018, elaboración propia.

Variables:

PB : Pre - básica

B : Básico

L : Lenguaje

MHC : Media Humanista Científica

MTP : Medio Técnica Profesional

ESP : Especial

Dentro de la comuna de Coyhaique los 17 establecimientos cuentan con una oferta educativa que va desde cubrir Enseñanza de Pre-Básica hasta Media Técnico Profesional, otorgando cobertura en la ruralidad y radio urbano.

PLANES Y PROGRAMAS EN EJECUCIÓN

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	PACE Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior	CYMA Corporalidad y Movimiento	PEIB Programa de Educación Intercultural Bilingüe	PIE Programa de Integración Escolar	PTS Programa de Orquestas Tocando Sueños	HPV Habilidades para la Vida	RSP Residencias especializadas de protección	ABE Aulas del Bienestar	ESPA	VTH Vive tu Huerto
LICEO JOSEFINA AGUIRRE MONTENEGRO	X			X	X			X		
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	X		X	X	X	X			X	
LICEO ALTOS DEL MACKAY	X				X					
ESCUELA VÍCTOR DOMINGO SILVA			X	X	X	X		X	X	
ESCUELA BAQUEDANO		X		X	X	X				X
ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA		X	X	X	X	X				
ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA					X			X		
ESCUELA NIEVES DEL SUR			X	X	X	X		X	X	
ESCUELA RURAL PABLO CEA					X	X	X			
ESCUELA RURAL PABLO NERUDA						X	X		X	
ESCUELA RURAL RIO BLANCO			X	X	X	X			X	X
ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON			X	X	X	X				
ESCUELA RURAL JOSÉ SILVA ORMEÑO			X	X	X	X	X	X		
ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA						X	X		X	
ESCUELA RURAL ARROYO EL GATO						X	X			
CENTRO DE EDUCACION INTEGRADA DE ADULTOS										
ESCUELA ANEXO INDEPENDENCIA										
JARDIN AIKEN YEMEL			X							
VALLECITOS DE AYSÉN										

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	IND Instituto Nacional del Deporte	VL Vive Leer	TMTYA Taller ministerial teatro y artes	AIP Inglés Abre Puertas	MTDR Mi taller Digital Programación/Tablets NTs a 4° básico	CECREA Centro de Creación Consejo de Cultura
LICEO JOSEFINA AGUIRRE MONTENEGRO				X		X
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA				X		
LICEO ALTOS DEL MACKAY				X	X	
ESCUELA VÍCTOR DOMINGO SILVA	X			X	X	
ESCUELA BAQUEDANO	X	X	X		X	X
ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA	X	X	X		X	X
ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA	X					X
ESCUELA NIEVES DEL SUR	X	X		X		X
ESCUELA RURAL PABLO CEA						
ESCUELA RURAL PABLO NERUDA						
ESCUELA RURAL RIO BLANCO						
ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON	X					X
ESCUELA RURAL JOSÉ SILVA ORMEÑO						
ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA						
ESCUELA RURAL ARROYO EL GATO						
CENTRO DE EDUCACION INTEGRADA DE ADULTOS						
ESCUELA ANEXO INDEPENDENCIA						

NOTA_ Todos los EE cuentan con talleres ectraprogramáticos, entre los cuales se implementa: banda musical, baile entretenido, futbol, folclor, atletismo, guitarra, cerámica, cocina, computación, psicomotricidad, hándbol, ciencias, gimnasia rítmica, entre otros.

ANTECEDENTES DE VULNERABILIDAD SOCIOEDUCATIVA

ESTABLECIMIENTOS ENSEÑANZA BÁSICA	IVE
LICEO JOSEFINA AGUIRRE MONTENEGRO	63,64%
ESCUELA VICTOR DOMINGO SILVA	95,37%
ESCUELA BAQUEDANO	93,98%
ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILA	79,05%
LICEO REPUBLICA ARGENTINA	97,09%
ESCUELA NIEVES DEL SUR	95,45%
ESCUELA RURAL PABLO CEA VASQUEZ	95,45%
ESCUELA RURAL PABLO NERUDA	100%
ESCUELA RURAL CON INTERNADO RIO BLANCO	93,02%
ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON	90,20%
ESCUELA JOSE ANTOLIN SILVA ORMENO	87,27%
ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA	91,89%
ESCUELA RURAL ARROYO EL GATO	100%
LICEO BICENTENARIO ALTOS DEL MACKAY	72,66%

Fuente: https://www.junaeb.cl/ive

Referente a las escuelas, tanto urbanas como rurales, podemos apreciar que alrededor de 90% de ellas superan el promedio regional y comunal, siendo esto un reflejo de las múltiples necesidades que presentan los estudiantes del sistema educativo público municipal de Coyhaique. En tal sentido, el mayor porcentaje lo presenta la Escuela Rural Arroyo El Gato con un 100%.

ESTABLECIMIENTOS ENSEÑANZA MEDIA	IVE
LICEO JOSEFINA AGUIRRE MONTENEGRO	86,54%
LICEO REPUBLICA ARGENTINA	87,94%
LICEO BICENTENARIO ALTOS DEL MACKAY	60,09%

Fuente: https://www.junaeb.cl/ive

Dos de nuestros liceos municipales están por sobre el promedio de sus pares a nivel comunal (69,51%), lo mismo ocurre si observamos la realidad regional (69,51%); lo que nos indica el alto índice de vulnerabilidad escolar de los estudiantes de los niveles de Enseñanza Media.

Por su parte, el Liceo B. Altos del Mackay presenta un IVE del 60,09% en Enseñanza Media, siendo el EE que menor vulnerabilidad presenta, tanto de los EE urbanos como rurales.

EVOLUCIÓN PUNTAJES SIMCE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA AÑOS 2015 – 2017

- **4° AÑO BÁSICO - COMPRENSIÓN DE LECTURA**

ESTABLECIMIENTO	2015	2016	2017	Diferencia
Escuela Baquedano	248	223	196	-27
Escuela Nieves del Sur	194	232	220	-12
Escuela PedroQuintanaMansilla	252	236	268	32
Escuela Víctor Domingo Silva	266	265	223	-42
Liceo RepúblicaArgentina	239	253	255	2
Escuela Rural Valle de la Luna	231	203	215	12
Escuela Rural PabloNeruda	256	289	231	-58
Escuela Rural PabloCea V.	---	209	253	44
Escuela Rural ValleSimpson	228	234	224	-10
Escuela Rural RíoBlanco	271	283	227	-56
Escuela JoséAntolínSilva O.	278	215	223	8

Análisis:

En cuanto al SIMCE de Comprensión lectora, podemos apreciar que la Escuela Pablo Cea Vásquez obtuvo un resultado importante, en consideración con los demás establecimientos, aumentando en 44 puntos comparada con la evaluación anterior. Mientras que la Escuela Pablo Neruda, tuvo un baja de -58 puntos en su resultado, siempre en comparación con la medición anterior.

- **4° AÑO BÁSICO -MATEMÁTICA**

ESTABLECIMIENTO	2015	2016	2017	Diferencia
Escuela Baquedano	238	216	215	-1
Escuela Nievesdel Sur	199	228	213	-15
Escuela PedroQuintanaMansilla	248	228	267	39
Escuela VíctorDomingo Silva	283	255	222	-33
Liceo RepúblicaArgentina	237	237	242	5
Escuela Rural Vallede laLuna	238	189	202	13
Escuela Rural PabloNeruda	224	262	188	-74
Escuela Rural PabloCea V.	---	217	202	-15
Escuela Rural ValleSimpson	224	197	226	29
Escuela Rural RíoBlanco	246	224	204	-20
Escuela JoséAntolínSilva O.	239	208	210	2

Análisis:

Si bien es cierto, los resultados obtenidos en matemática reflejan una tendencia a la baja; donde el caso más crítico se presenta en la Escuela Rural Pablo Neruda, por otro lado también, apreciamos que las Escuelas Pedro Quintana Mansilla y Valle Simpson han aumentado en promedio 34 puntos, en consideración con la medición del año anterior.

- **PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA**

ESTABLECIMIENTO	Alumnos inscritos	Promedio Lenguaje	Promedio Matemática
Liceo Josefina Aguirre Montenegro	35	421	420
Liceo República Argentina	11	435,6	422,5
Liceo B. Altos del Mackay	33	553,5	543,8
Promedio	79	470	461,7

TITULADOS ESPECIALIDADES TÉCNICO PROFESIONAL

Los Liceos República Argentina y Josefina Aguirre Montenegro ofrecen Educación Técnico Profesional, como se ve reflejado en el siguiente cuadro:

Liceo Josefina Aguirre Montenegro	Alumnos egresados Técnicos Profesionales
- **Técnico en Educación Parvularia** - **Técnico en Servicio Alimentación Colectiva** - **Técnico en Administración** - **Técnico en Enfermería**	40
Liceo República Argentina	**Alumnos egresados Técnicos Profesionales**
- **Técnico en Mecánica Automotriz** - **Técnico en Administración de Empresas**	27

- **2° AÑOS MEDIOS – COMPRENSIÓN DE LECTURA**

ESTABLECIMIENTO	2015	2016	2017	Diferencia
Liceo Josefina Aguirre Montenegro	228	203	211	8
Liceo República Argentina	262	213	227	14
Liceo B. Altos del Mackay	269	283	270	-13

Análisis:

En el caso de los 2° años medios para Comprensión Lectora, el Liceo República Argentina obtuvo un resultado destacado en relación a los demás EE, superando en 14 puntos los resultados obtenidos el año anterior.
También en la misma línea, se encuentra el Liceo Josefina Aguirre, quien aumentó en 8 puntos en relación a la medición del año 2016.
Por otro lado, el Liceo B. Altos del Mackay experimentó una baja en su puntaje, con -13 puntos respecto a la última medición.

- **2° AÑOS MEDIOS – MATEMÁTICA**

ESTABLECIMIENTOS	2015	2016	2017	Diferencia
Liceo Josefina Aguirre Montenegro	215	206	209	3
Liceo República Argentina	231	211	208	-3
Liceo B. Altos del Mackay	296	304	300	-4

Análisis:

Los resultados de Matemática para los 2° años medios no distan mucho de los obtenidos en Comprensión Lectora. En tal sentido, destaca el puntaje promedio alcanzado por los estudiantes del Liceo Josefina Aguirre Montenegro, quienes con 209 puntos superaron en 3 puntos la última medición del EE.
Por último, para el Liceo Bicentenario Altos del Mackay y el Liceo República Argentina se evidencia una leve disminución en los puntajes, en relación a los obtenidos el año anterior.

- **8° AÑO BÁSICO - COMPRENSIÓN LECTORA- MATEMÁTICA-CIENCIAS NATURALES.**

Establecimiento	Variación Medición anterior	Comp. Lectora	Variación Medición anterior	Matemática	Variación Medición anterior	Ciencias Naturales
Víctor Domingo Silva	10	218	6	230	0	228
Baquedano	-3	211	-11	213	-26	201
Pedro Quintana Mansilla	17	197	-18	223	-35	234
Liceo República Argentina	-26	203	-12	216	-14	206
Nieves del Sur	39	226	29	241	11	219
Pablo Neruda	35	251	9	217	22	248
Río Blanco	-30	187	-19	212	-26	218
Valle Simpson	-10	203	-71	199	-30	226
José Antolín Silva Ormeño	27	225	36	245	30	252
Valle de la Luna	-14	238	-24	251	-17	250
Liceo B. Altos del Mackay	-14	247	-43	262	-35	251

Los resultados de las pruebas SIMCE para 8vo básico aplicadas el año 2017, dieron cuenta de una baja masiva de los puntajes, tendencia transversal tanto para establecimientos educacionales urbanos como rurales. En tal sentido, en el caso de Comprensión lectora el puntaje máximo lo obtuvo el Liceo B. Altos del Mackay con 247 puntos, siendo la Escuela Nieves del Sur quien mejoró significativamente respecto a su medición anterior, con un alza de 39 puntos.

En cuanto a la prueba de Matemática, destacaron los resultados de la Escuela José A. Silva Ormeño (245 puntos) y Escuela Nieves del Sur (241), siendo ambos EE quienes subieron en cuanto a la medición anterior.

Por último, en Ciencias Naturales la realidad comunal fue similar debido a la baja sostenida de los resultados.

Matrícula:

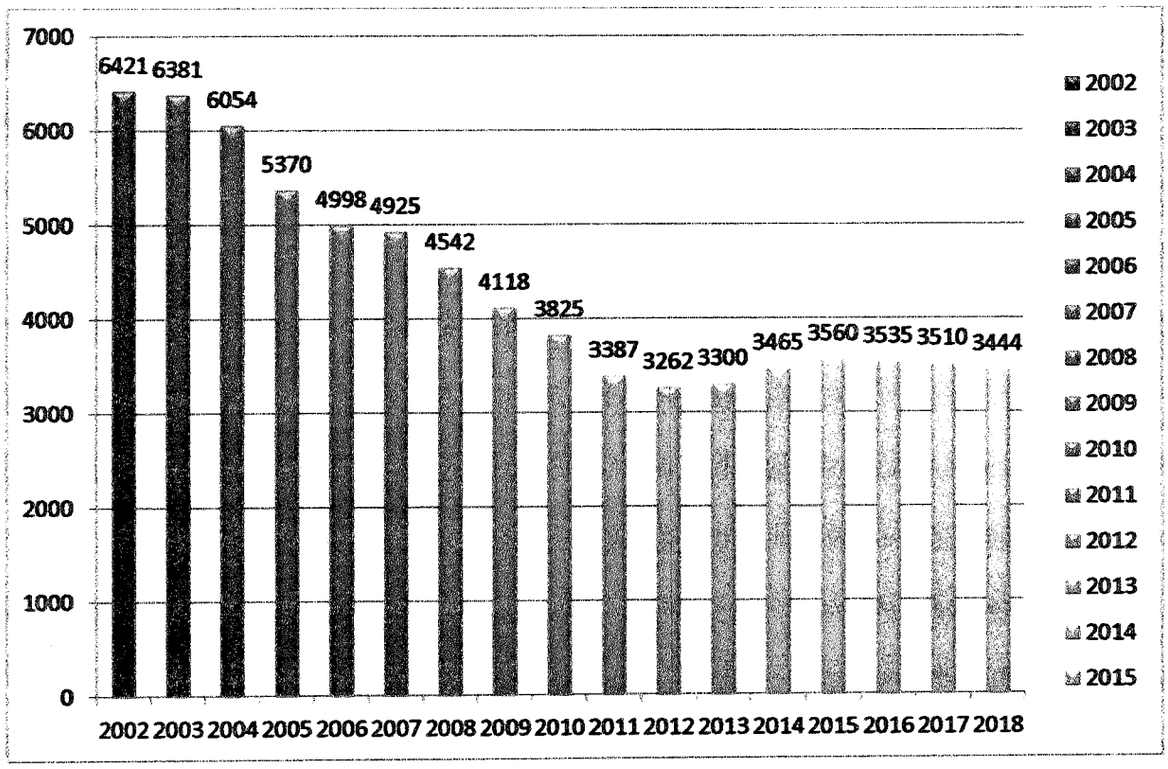

Análisis:

En el gráfico anterior se presenta el comportamiento anual de matrícula de los Establecimientos Educacionales municipales de la comuna de Coyhaique, tomando como año base el 2002.

Como se puede observar, en los últimos años la matrícula de los EE municipales de la comuna de Coyhaique ha descendido notablemente, esto, considerando que en el año 2002 el sistema mantenía una matrícula de 6421 estudiantes. La cifra manifiesta una sostenida tendencia a la baja hasta el año 2012; llegando a su nivel más bajo con 3262 estudiantes, dato que representa una pérdida de matrícula superior al 50% en una década. A su vez, el año 2012 marca un Hito importante, ya que a partir de ahí se logra una leve recuperación y estabilización de la matrícula.

Si bien no se ha logrado aumentar significativamente la matrícula en los últimos años, esta se ha mantenido estable, lo que podría ser un indicio de cambio de tendencia, o una señal de que es posible que la matrícula del sector municipal alcance un alza en los próximos años.

DIAGNOSTICO

La infraestructura de los establecimientos educacionales de nuestra comuna se caracteriza por ser variable en cuanto a sus tipologías de edificación; la gran mayoria de estas corresponde a edificaciones modulares que fueran diseñadas y construidas por la sociedad constructora de establecimientos educacionales (tipologia que predomina principalmente en el sector rural), pero además tenemos una escuela que es monumento nacional (Escuela Pedro Quintana Mansilla) con una tipología clásica de hormigón armado, el liceo josefina aguirre montenegro, que posee un sistema estructural mixto entre hormigón armado y estructura metálica y el liceo Bicentenario Altos del Mackay, que posee una edificación más moderna, pero que a su vez a sido sometido a diversas ampliaciones a lo largo de los años, todas estas de distintos sistemas contructivos.

El factor común en esta diversidad infraestructural, es que las edificaciones de la comuna tienen un grado de antigüedad importante, lo que conlleva a que estas edificaciones no cumplan con los estandares actuales establecidos por el ministerio de educación, los modelos educacionales vigentes, ni tampoco con aquellas normativas asociadas a la construcción que han sido modificadas o modernizadas a lo largo del tiempo.
Esta obsolescencia infraestructural nos sitúa como sostenedor ante un desafío importante, que es el de la actualización y modernización de nuestros establecimientos educacionales, buscando darle una mirada actual a soportes que fueron diseñados y construidos en un contexto totalmente diferente al actual.

OBJETIVOS

Objetivo general

Modernizar y normalizar la infraestuctura de los establecimietos educacionales, dando una mirada actual a lo que debe ser un edificio de estas caracteristicas, tanto para su uso regular por la comunidad educativa, como en el que pueda dar la comunidad aledaña y entorno en que estos edificios estan inmersos.

Objetivos especificos

1. Normalizar la infraestructura, dando cumplimiento a las exigencias minimas requeridas para un establecimiento educacional
2. Planificar iniciativas que puedan tener un impacto cualitativo en cuanto a estas edificaciones como soporte de actividades educativas, y que deberán ser mancomunadas con los proyectos educativos de cada establecimiento y con su comunidad

PLANIFICACIÓN

De acuerdo a los objetivos propuestos, y con base en diagnósticos realizados por el equipo profesional del departamento de infraestructura, hemos priorizado los siguientes principios de intervención:

- Mejorar los sistemas de calefacción de los establecimientos, priorizando la utilización de combustibles limpios y amigables con el medio ambiente.

- Normalización y modernización de las instalaciones de las edificaciones, utilizando criterios de eficiencia energética.
- Normalización en cuanto a las exigencias actuales de accesibilidad universal.
- Generar proyectos de reposición total o parcial en aquellos edificios que han sido más afectados por el paso del tiempo.
- Mejorar el confort térmico de los edificios, utilizando criterios de eficiencia energética y disminuir los consumos de combustible para calefacción.
- Mejorar la calidad de los espacios educativos, incluyendo las áreas verdes como uno de los espacios fundamentales para el esparcimiento y el aprendizaje.
- Mejorar el equipamiento actual, para el desarrollo de actividades específicas de los planes educativos.

En el marco de estos principios estructurales hemos configurado una cartera de iniciativas proyectadas para el mediano y largo plazo:

CARTERA DE PROYECTOS

Considerando las diversas necesidades presentes en los establecimientos educacionales y las diferentes líneas de financiamientos para los proyectos de infraestructura, es que entre los 2017 y 2018 se detalla el siguiente listado de iniciativas de proyección al mediano plazo (Tabla A: Cartera de proyectos ejecutados y/o en desarrollo años 2018-2019) y a un largo plazo (Tabla B: CARTERA DE PROYECCIÓN SUJETA A DISPONIBILIDAD DE FINANCIAMIENTO AÑOS 2019-2020)

A. CARTERA DE PROYECTOS EJECUTADOS Y/O EN DESARROLLO AÑOS 2018-2019			
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO INVERSIÓN M$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Liceo Bicentenario Altos Del Mackay	Diseño de la sala uso múltiple liceo Altos Del Mackay	$40.000.000	FAEP 2017
	Regularización proyecto de edificación	$6.000.000	MUNICIPAL
	Mejoramiento y normalización sistema de calefacción	$45.000.000	FAEP 2018
	Sistema de calefacción geotérmico /Iniciativa cojunta con CEGA U. de Chile	$80.000.000	FIC 2018
	Recambio del sistema de calefacción a leña por sistemas de gas	$26.055.770	CONVENIO LIPIGAS
Liceo Josefina Aguirre Montenegro	Mantenimiento y conservación Liceo Josefina Aguirre	$20.000.000	FAEP 2017
	Mejoramiento y normalización del sistema eléctrico y recambio de	$60.000.000	FAEP 2018

B. CARTERA DE PROYECCIÓN SUJETA A DISPONIBILIDAD DE FINANCIAMIENTO AÑOS 2019-2020	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	**NOMBRE DEL PROYECTO**
Centro De Educación Integral De Adultos	Mejoramiento integral del establecimiento
Escuela Pablo Neruda	Mejoramiento sala de usos múltiple gimnasio Escuela Pablo Neruda
Escuela Baquedano	Mejoramiento y recuperación de áreas verdes en Escuela Baquedano
	Mejoramiento y cambio de cubierta en Escuela Baquedano
	Conservación y redistribución multicancha techada Escuela Baquedano
Escuela Nieves Del Sur	Mejoramiento y recuperación de áreas verdes en Escuela Nieves Del Sur
	Mejoramiento y cambio de cierre perimetral Escuela Nieves Del Sur
	Mejoramiento y conservación gimnasio y pasillo de conexión Escuela Nieves Del Sur
Escuela Víctor Domingo Silva	Reposición parcial de Escuela Víctor Domingo Silva
	Mejoramiento, recuperación y construcción de áreas verdes y patios interiores de la escuela Víctor Domingo Silva
	Mejoramiento y construcción de cierre perimetral de la Escuela Víctor Domingo Silva
Escuela Diferencial España	Reposición Escuela Diferencial España
Liceo Josefina Aguirre Montenegro	Mejoramiento al confort térmico, revestimiento exterior y cubierta del Liceo Josefina Aguirre Montenegro
	Mejoramiento y conservación de gimnasio Liceo Josefina Aguirre Montenegro
Pedro Quintana Mansilla	Mejoramiento de sistema eléctrico y sistema de iluminación en la Escuela Pedro Quintana Mansilla

Escuela Diferencial España	Consultoría para la obtención del RS perfil de ejecución Reposición Escuela Diferencial España	$8.966.000	FAEP 2018
	Recambio de combustiones lentas a leña por equipos de calefacción a Pellet	$20.000.000	FAEP 2018
Escuela Rural de Valle Simpson	Mantenimiento, conservación y normalización del sistema de calefacción de la Escuela rural de Valle Simpson	$82.000.000	FAEP 2018
Escuela Antolin Silva Ormeño de Balmaceda	Mantenimiento, conservación y normalización de servicios higienicos en la Escuela Rural José Antolin Silva Ormeño de Balmaceda	$35.000.000	FAEP 2018
Escuela Rural Río Blanco	Mantenimiento conservación y normalización Escuela Rural Río Blanco	$42.000.000	FAEP 2017
Centro de Educación Integral de Adultos	Recambio del sistema de calefacción a leña por sistemas de gas	$15.517.481	CONVENIO LIPIGAS
Varios Establecimientos	Mantenimiento de los establecimientos educacionales	$65.000.000	SUB. MANTENIMIENTO /MUNICIPAL
TOTAL		$1.632.639.525	

	luminarias por sistemas de alta eficiencia		
	Mantenimiento y reparación sistema de calefacción de pellet	$16.000.000	MUNICIPAL
Escuela Pedro Quintana Mansilla	Mantenimiento, conservación y normalización escuela Pedro Quintana Mansilla	$110.000.000	FAEP 2017
	Recambio del sistema de calefacción a leña por sistemas de gas	$33.155.506	CONVENIO LIPIGAS
Liceo República Argentina	Mantenimiento, conservación y normalización Liceo República Argentina	$25.000.000	FAEP 2017
	Consultoría para diseño de proyecto normalización Liceo República Argentina"	$180.060.000	FNDR FIE 2018
	Recambio del sistema de calefacción a leña por sistemas de gas	$40.178.334	CONVENIO LIPIGAS
	Conservación y reparación de infraestructura Liceo República Argentina	$200.000.000	FNDR 2018
Escuela Baquedano	Mantenimiento, conservación y normalización Escuela Baquedano	$28.000.000	FAEP 2017
	Mejoramiento y normalización del cierre perimetral Escuela Baquedano	$45.000.000	FAEP 2018
Escuela Victor Domingo Silva	Consultoría para diseño de proyectos escuela Victor Domingo Silva	$119.982.000	FNDR FIE 2018
	Mantenimiento, conservación y normalización Escuela Víctor Domingo Silva	$24.546.100	FAEP 2017
	Conservación y reparación de infraestructura Escuela Víctor Domingo Silva	$200.000.000	FNDR 2018
	Recambio del sistema de calefacción a leña por sistemas de gas	$45.178.334	CONVENIO LIPIGAS
Escuela Nieves Del Sur	Mantenimiento, conservación y normalización Escuela Nieves Del Sur	$20.000.000	FAEP 2017

	Desarrollo Perfil de Diseño para la Restauración y Normalización Monumento Historico Nacional Escuela Pedro Quintana Mansilla
	Diseño Proyecto de Restauración y Normalización Monumento Historico Nacional Escuela Pedro Quintana Mansilla
Liceo República Argentina	Mejoramiento, recuperación y construcción de áreas verdes y patios interiores en el Liceo República Argentina
	Mejoramiento y construcción de cierre perimetral en el Liceo República Argentina
	Normalización Liceo República Argentina
Liceo Bicentenario Altos Del Mackay	Ejecución de sala de uso múltiple en el Liceo Altos Del Mackay
	Construcción de salas de clases y talleres con pasillos de conexión en el Liceo Altos Del Mackay
	Mejoramiento de áreas verdes y patios interiores con mobiliario deportivo y recreativo en el Liceo Altos Del Mackay
	Mobiliario para las salas de clases y educativo, para el Liceo Altos Del Mackay
Escuela Arroyo El Gato	Construcción y mejoramiento de cierre perimetral de la Escuela Arroyo El Gato
	Mejoramiento de áreas verdes y patios interiores con mobiliario deportivo y recreativo en la Escuela Arroyo El Gato
Escuela Valle De La Luna De Nirehuao	Mejoramiento de áreas verdes y patios interiores con mobiliario deportivo y recreativo en la Escuela Valle de la Luna De Nirehuao
Escuela De Valle Simpson	Mejoramiento de pasillo de conexión interior en la escuela de Valle Simpson
Escuela De Valle Simpson	Mejoramiento y conservación de cierre perimetral en la escuela de Valle Simpson
Escuela Río Blanco	Mejoramiento de áreas verdes y patios interiores escuela de Río Blanco
	Mejoramiento y conservación de revestimiento interior y pavimentos de la Escuela Río Blanco

Escuela José Antolín Silva Ormeño	Mejoramiento de áreas verdes y patios interiores Escuela José Antolín Silva Ormeño de Balmaceda
	Mejoramiento y reposición de cierre perimetral en Escuela José Antolín Silva Ormeño
Establecimientos Educacionales Rurales	Conservación infraestructura y Mejoramiento al confort térmico Establecimientos rurales de Coyhaique
	Mejoramiento a los sistemas de calefacción de los establecimientos rurales de Coyhaique
Jardines VTF	Conservación y Normalización Infraestructura Jardines Infantiles y Salas Cuna Municipales
	Recambio sistemas de calefacción a leña Jardines Infantiles Futuro Austral y Aiken Yemei

CAPITULO III

DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES EDUCACIÓN

COYHAIQUE
Municipalidad

PADEM 2019

Escuela José Antolín Silva Ormeño	Mejoramiento de áreas verdes y patios interiores Escuela José Antolín Silva Ormeño de Balmaceda
	Mejoramiento y reposición de cierre perimetral en Escuela José Antolín Silva Ormeño
Establecimientos Educacionales Rurales	Conservación infraestructura y Mejoramiento al confort térmico Establecimientos rurales de Coyhaique
	Mejoramiento a los sistemas de calefacción de los establecimientos rurales de Coyhaique
Jardines VTF	Conservación y Normalización Infraestructura Jardines Infantiles y Salas Cuna Municipales
	Recambio sistemas de calefacción a leña Jardines Infatiles Futuro Austral y Aiken Yemel

ESTABLECIMIENTO URBANOS	JEFE U.T.P			ORIENTADOR/A		
	Nº DOC	TITULAR	CONTRATA	Nº DOC	TITULAR	CONTRATA
LICEO JOSEFINA AGUIRRE M.	1	44	0	1	44	0
LICEO ALTOS DEL MACKAY	1	44	0	1	44	0
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	1	44	0	1	44	0
ESCUELA BAQUEDANO	1	44	0	1	44	0
ESCUELA VICTOR DOMINGO SILVA	1	44	0	1	30	4
ESCUELA PEDRO QUINTANA M.	1	0	44	0	0	0
ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA	1	44	0	0	0	0
ESCUELA NIEVES DEL SUR	1	0	44	1	30	14
C.E.I.A.	2	60	0	0	0	0
ANEXO INDEPENDENCIA	2	28	0	0	0	0
DEM	0	0	0	0	0	0

DOTACION DOCENTE 2019

La dotación docente de los establecimientos educacionales, como Equipos Directivos, Apoyos Técnicos Pedagógicos, Docentes de aula, y Equipos SEP y PIE, se constituye de la siguiente forma:

ESTABLECIMIENTO URBANOS	DIRECTORA			SUBDIRECTORA			INSPECTOR GENERAL		
	Nº DOC	TITULAR	CONTRATA	Nº DOC	TITULAR	CONTRATA	Nº DOC	TITULAR	CONTRATA
LICEO JOSEFINA AGUIRRE M.	1	44	0	0	0	0	1	44	0
LICEO ALTOS DEL MACKAY	1	44	0	1	44	0	1	44	0
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	1	44	0	0	0	0	1	44	0
ESCUELA BAQUEDANO	1	44	0	0	0	0	1	44	0
ESCUELA VICTOR DOMINGO SILVA	1	44	0	0	0	0	1	30	14
ESCUELA PEDRO QUINTANA M.	1	44	0	1	30	24	1	38	6
ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA	1	44	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA NIEVES DEL SUR	1	44	0	1	44	0	1	0	44
C.E.I.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANEXO INDEPENDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEM	1	44	0	0	0	0	0	0	0

ESTABLECIMIENTO RURALES	DIRECTOR/A			SUBDIRECTOR/A			INSPECTOR GENERAL		
	Nº DOC	TITULAR	CONTRATA	Nº DOC	TITULAR	CONTRATA	Nº DOC	TITULAR	CONTRATA
ESCUELA RURAL PABLO CEA V.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA RURAL PABLO NERUDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA RURAL RIO BLANCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA RURAL JOSÉ SILVA O.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA RURAL ARROYO EL GATO	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ESTABLECIMIENTO RURALES	JEFE U.T.P.			ORIENTADOR/A			PROFESOR ENCARGADO		
	Nº DOC	TITULAR	CONTRATA	Nº DOC	TITULAR	CONTRATA	Nº DOC	TITULAR	CONTRATA
ESCUELA RURAL PABLO CEA V.	0	0	0	0	0	0	1	0	22
ESCUELA RURAL PABLO NERUDA	0	0	0	0	0	0	1	22	0
ESCUELA RURAL RIO BLANCO	1	0	25	0	0	0	1	0	33
ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON	0	0	0	0	0	0	1	0	22
ESCUELA RURAL JOSÉ SILVA O.	0	0	0	0	0	0	1	26	0
ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA	0	0	0	0	0	0	1	0	25
ESCUELA RURAL ARROYO EL GATO	0	0	0	0	0	0	1	0	6

ESTABLECIMIENTO URBANOS	TOTAL HORAS TITULAR	TOTAL HORAS CONTRATA	TOTAL HORAS
LICEO JOSEFINA AGUIRRE M.	176	0	176
LICEO ALTOS DEL MACKAY	220	0	220
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	176	0	176
ESCUELA BAQUEDANO	176	0	176
ESCUELA VICTOR DOMINGO SILVA	148	18	166
ESCUELA PEDRO QUINTANA M.	112	64	176
ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA	88	0	88
ESCUELA NIEVES DEL SUR	118	102	220
C.E.I.A.	60	0	60
ANEXO INDEPENDENCIA	28	0	28
DEM	44	0	44

ESTABLECIMIENTO	ENCARGADO/A DE CONVIVENCIA			ENCARGADO/A C.R.A.			COORDINADOR/A P.I.E.		
	Nº DOC	TITULAR	CONTRATA	Nº DOC	TITULAR	CONTRATA	Nº DOC	TITULAR	CONTRATA
LICEO JOSEFINA AGUIRRE M.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICEO ALTOS DEL MACKAY	0	0	0	1	22	0	0	0	0
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	1	44	0	1	42	0	0	0	0
ESCUELA BAQUEDANO	1	44	0	1	30	14	0	0	0
ESCUELA VICTOR DOMINGO SILVA	1	42	2	0	0	0	1	0	42
ESCUELA PEDRO QUINTANA M.	1	30	14	0	0	0	1	44	0
ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA	1	44	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA NIEVES DEL SUR	1	0	22	0	0	0	1	0	22
ESCUELA RURAL PABLO CEA V.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA RURAL PABLO NERUDA	1	0	6	0	0	0	0	0	0
ESCUELA RURAL RIO BLANCO	1	0	25	0	0	0	0	0	0
ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA RURAL JOSE SILVA O.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA RURAL ARROYO EL GATO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.E.I.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANEXO INDEPENDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEM	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ESTABLECIMIENTO	TOTAL HORAS TITULAR	TOTAL HORAS CONTRATA	TOTAL HORAS
LICEO JOSEFINA AGUIRRE M.	0	0	0
LICEO ALTOS DEL MACKAY	22	0	22
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	86	0	86
ESCUELA BAQUEDANO	74	14	88
ESCUELA VICTOR DOMINGO SILVA	42	44	86
ESCUELA PEDRO QUINTANA M.	74	14	88
ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA	44	0	44
ESCUELA NIEVES DEL SUR	0	44	44
ESCUELA RURAL PABLO CEA V.	0	0	0
ESCUELA RURAL PABLO NERUDA	0	6	6
ESCUELA RURAL RIO BLANCO	0	15	15
ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON	0	0	0
ESCUELA RURAL JOSÉ SILVA O.	0	0	0
ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA	0	0	0
ESCUELA RURAL ARROYO EL GATO	0	0	0
C.E.I.A.	0	0	0
ANEXO INDEPENDENCIA	0	0	0
DEM	0	0	0
TOTAL	342	137	479

DOCENTES AÑO 2019										
ESTABLECIMIENTO	PLAN DE ESTUDIO	EDUCACIÓN PARVULARIA			EDUCACION BÁSICA			EDUCACIÓN MEDIA H.C.		
		Nº DOC.	TITULAR	CONTRATA	Nº DOC.	TITULAR	CONTRATA	Nº DOC.	TITULAR	CONTRATA
LICEO JOSEFINA AGUIRRE MONTENEGRO	828	0	0	0	0	0	0	35	320	598
LICEO ALTOS DEL MACKAY	556	0	0	0	0	0	0	24	141	518
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	824	2	38	39	24	280	189	16	180	197
ESCUELA BAQUEDANO	912	2	30	52	33	376	527	0	0	0
ESCUELA VICTOR DOMINGO SILVA	556	3	68	64	22	360	320	0	0	0
ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA	1026	6	0	246	38	418	849	0	0	0
ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA	494	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA NIEVES DEL SUR	380	2	38	50	15	66	435	0	0	0
ESCUELA RURAL PABLO CEA	114	0	0	0	3	74	15	0	0	0
ESCUELA RURAL PABLO NERUDA	228	1	0	44	6	22	155	0	0	0
ESCUELA RURAL RIO BLANCO	198	1	32	12	8	65	125	0	0	0
ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON	304	1	0	41	8	114	103	0	0	0
ESCUELA RURAL JOSÉ SILVA ORMEÑO	266	1	0	41	9	121	180	0	0	0
ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA	228	1	0	44	5	0	178	0	0	0
ESCUELA RURAL AROYO EL GATO	38	0	0	0	1	0	38	0	0	0
C.E.I.A.	162	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA ANEXO INDEPENDENCIA	64	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D.E.M.	0	0	0	0	5	34	158	0	0	0
TOTAL	7178	20	206	633	177	1930	3262	75	641	1313

DOCENTES AÑO 2019												
ESTABLECIMIENTO	EDUCACIÓN MEDIA T.P.			EDUCACIÓN ESPECIAL			EDUCACIÓN DE ADULTOS			TOTAL HORAS	TOTAL HORAS	TOTAL
	Nº DOC.	TITULAR	CONTRATA	Nº DOC.	TITULAR	CONTRATA	Nº DOC.	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA	HORAS
LICEO JOSEFINA AGUIRRE MONTENEGRO	10	85	138	0	0	0	0	0	0	405	736	1141
LICEO ALTOS DEL MACKAY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	141	518	659
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	8	90	154	0	0	0		0	0	588	579	1167
ESCUELA BAQUEDANO	0	0	0	8	112	138	0	0	0	518	700	1218
ESCUELA VICTOR DOMINGO SILVA	0	0	0	0	0	0				428	384	812
ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	418	1095	1513
ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA	0	0	0	18	226	484	0	0	0	226	484	710
ESCUELA NIEVES DEL SUR	0	0	0	0		0	0	0	0	104	485	589
ESCUELA RURAL PABLO CEA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	74	15	89
ESCUELA RURAL PABLO NERUDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	199	221
ESCUELA RURAL RIO BLANCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	97	137	234
ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON	0	0	0	4	0	0	0	0	0	114	144	258
ESCUELA RURAL JOSÉ SILVA ORMEÑO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	121	221	342
ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	222	222
ESCUELA RURAL AROYO EL GATO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38	38
C.E.I.A.	0	0	0	0	0	0	20	88	146	88	146	234
ESCUELA ANEXO INDEPENDENCIA	0	0	0	0	0	0	8	36	52	36	52	88
D.E.M.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	158	192
TOTAL	18	175	292	30	338	615	28	124	198	3414	6313	9727

DOCENTES PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR P.I.E. / SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL AÑO 2019									
ESTABLECIMIENTO	PROGRAMA DE INTEGRACION P.I.E.			SUBVECION ESCOLOLAR PREFERENCIAL S.E.P.			TOTAL HORAS	TOTAL HORAS	TOTAL
	Nº DOC.	TITULAR	CONTRATA	Nº DOC.	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA	HORAS
LICEO JOSEFINA AGUIRRE MONTENEGRO	27	0	383	0	0	0	0	383	383
LICEO ALTOS DEL MACKAY	0	0	0	10	0	80	0	80	80
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	11	88	198	7	4	27	92	225	317
ESCUELA BAQUEDANO	23	153	178	26	26	57	179	335	414
ESCUELA VICTOR DOMINGO SILVA	16	209	13	7	25	22	234	35	269
ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA	51	36	621	26	3	148	39	769	808
ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA NIEVES DEL SUR	12	44	179	0	0	0	44	179	223
ESCUELA RURAL PABLO CEA	0	0	0	1	0	3	0	3	3
ESCUELA RURAL PABLO NERUDA	0	0	0	1	0	4	0	4	4
ESCUELA RURAL RIO BLANCO	8	0	118	1	0	7	0	125	125
ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON	10	6	147	0	0	0	6	147	153
ESCUELA RURAL JOSÉ SILVA ORMEÑO	8	0	117	2	0	2	0	119	119
ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA RURAL AROYO EL GATO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.E.I.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA ANEXO INDEPENDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D.E.M.	1	0	44	2	59	10	59	54	113
TOTAL	166	536	1998	83	117	360	653	2358	3011

CUADRO RESUMEN DOTACION 2019

	DOCENTES AÑO 2018									DOTACION DOCENTE AÑO 2019					
ESTABLECIMIENTO	HORAS COMPL.	TOTAL H. AULA	HORAS DIRECTIVOS	HORAS TECNICOS	DOC. ENC.	OTRAS HORAS	HORAS PIE	HORAS SEP	TOTAL PPTO	TOTAL SEP	TOTAL PIE	HORAS TECNICOS	HORAS DIRECTIVOS	PADEM 2019	TOTAL GENERAL
LICEO JOSEFINA AGUIRRE MONTENEGRO	109	903	132	88	0	206	384	0	1438	0	384	0	176	1141	1317
LICEO ALTOS DEL MACKAY	42	614	88	88	0	138	0	44	960	44	0	22	220	659	901
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	181	935	132	88	0	243	163	162	1579	162	163	86	176	1167	1429
ESCUELA BAQUEDANO	125	1113	132	88	0	298	361	118	1756	118	363	88	176	1218	1684
ESCUELA VICTOR DOMINGO SILVA	112	758	132	88	0	102	324	105	1192	105	324	86	148	812	1046
ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA	168	1186	176	44	0	190	769	175	1756	175	769	88	132	1513	1713
ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA	110	606	88	44	0	117	0	0	965	0	0	44	88	710	842
ESCUELA NIEVES DEL SUR	32	460	132	44	0	278	313	8	866	8	113	44	118	589	751
ESCUELA RURAL PABLO CEA	0	114	0	6	6	0	0	0	126	0	0	0	0	89	89
ESCUELA RURAL PABLO NERUDA	0	190	0	0	30	30	0	0	262	0	0	8	22	221	249
ESCUELA RURAL RIO BLANCO	0	252	0	0	44	0	135	18	296	18	135	25	33	234	292
ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON	0	347	0	66	20	44	161	0	480	0	161	0	22	258	280
ESCUELA RURAL JOSÉ SILVA ORMEÑO	24	290	0	14	30	28	129	30	386	30	129	0	26	342	368
ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA	0	190	0	0	30	24	0	12	248	12	0	0	35	222	257
ESCUELA RURAL AROYO EL GATO	0	38	0	0	6	0	0	0	44	0	0	0	6	38	44
C.E.I.A.	0	266	44	44	0	54	0	0	408	0	0	0	60	234	294
ESCUELA ANEXO INDEPENDENCIA	0	78	0	0	0	0	0	0	78	0	0	0	28	88	116
D.E.M.	0	0	44	154	0	22	0	0	220	0	0	0	44	192	236
TOTAL	895	8325	1100	866	176	1718	2741	672	13080	672	2741	489	1480	9727	11696

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

En este ítem se contemplan los Asistentes de la Educación, Asistentes profesionales, Asistentes Auxiliares, distribuido por Establecimientos y por Fuentes de financiamiento:

DOTACIÓN ASISTENTES AÑO 2018

ESTABLECIMIENTO	ASISTENTES PROFESIONALES				ASISTENTES PARADOCENTES			
		SUBVENCIONES				SUBVENCIONES		
	Nº ASISTENTES	GENERAL	SEP	PIE	Nº ASISTENTES	GENERAL	SEP	PIE
LICEO JOSEFINA AGUIRRE MONTENEGRO	4	88	0	59	24	396	323	0
LICEO ALTOS DEL MACKAY	1	44	0	0	5	220	0	0
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	6	18	80	65	24	528	90	0
ESCUELA BAQUEDANO	11	84	34	174	21	800	79	0
ESCUELA VICTOR DOMINGO SILVA	6	0	40	144	22	466	115	0
ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA	10	11	88	225	32	1012	223	0
ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA	9	303	0	0	22	816	0	0
ESCUELA NIEVES DEL SUR	5	39	0	111	20	275	475	0
ESCUELA RURAL PABLO CEA	0	0	0	0	3	88	7	0
ESCUELA RURAL PABLO NERUDA	0	0	0	0	5	132	24	0
ESCUELA RURAL RIO BLANCO	3	0	0	58	12	255	8	0
ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON	3	0	0	36	8	230	34	0
ESCUELA RURAL JOSÉ SILVA ORMEÑO	3	0	6	43	11	197	28	0
ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA	0	0	0	0	2	88	0	0
ESCUELA RURAL AROYO EL GATO	0	0	0	0	2	88	0	0
C.E.I.A.	0	0	0	0	2	88	0	0
ESCUELA ANEXO INDEPENDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0
D.E.M.	12	440	69	0	21	616	204	44
TOTALES	73	1027	317	915	236	6295	1310	44

DOTACIÓN ASISTENTES AÑO 2018

ESTABLECIMIENTO	ASISTENTES AUXILIARES					TOTAL SUBVENCIONES			
		SUBVENCIONES			TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	N° ASISTENTES	GENERAL	SEP	PIE	ASISTENTES	GENERAL	SEP	PIE	FINAL
LICEO JOSEFINA AGUIRRE MONTENEGRO	6	264	0	0	34	748	323	59	1130
LICEO ALTOS DEL MACKAY	9	396	0	0	15	660	0	0	660
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	10	440	0	0	40	986	170	65	1221
ESCUELA BAQUEDANO	9	396	0	0	41	1280	113	174	1567
ESCUELA VICTOR DOMINGO SILVA	7	308	0	0	35	774	155	144	1073
ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA	10	440	0	0	52	1463	312	225	1999
ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA	5	220	0	0	36	1339	0	0	1339
ESCUELA NIEVES DEL SUR	6	264	0	0	31	578	175	111	864
ESCUELA RURAL PABLO CEA	2	88	0	0	5	176	7	0	183
ESCUELA RURAL PABLO NERUDA	2	88	0	0	7	220	24	0	244
ESCUELA RURAL RIO BLANCO	4	176	0	0	19	431	8	58	497
ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON	3	132	0	0	14	362	34	36	432
ESCUELA RURAL JOSÉ SILVA ORMEÑO	4	176	0	0	18	373	34	43	450
ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA	3	132	0	0	5	220	0	0	220
ESCUELA RURAL AROYO EL GATO	2	89	0	0	4	177	0	0	177
C.E.I.A.	2	88	0	0	4	176	0	0	176
ESCUELA ANEXO INDEPENDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D.E.M.	5	220	0	0	38	1276	273	44	1593
TOTALES	**89**	**3917**	**0**	**0**	**398**	**11239**	**1627**	**959**	**13825**

Nota: Es importante establecer que en la dotación de los diferentes establecimientos se presenta duplicidad de funcionarios asistentes y docentes, esto debido a la rotación que existe para el cumplimiento de jornadas, de esta manera se establece un total general de 819 funcionarios dependientes de la Dirección de Educación Municipal de Coyhaique.

DOTACION ASISTENTES 2019

ESTABLECIMIENTO	ASISTENTES PROFESIONALES				ASISTENTES PARADOCENTES			
		SUBVENCIONES				SUBVENCIONES		
	N° ASISTENTES	GENERAL	SEP	PIE	N° ASISTENTES	GENERAL	SEP	PIE
LICEO JOSEFINA AGUIRRE MONTENEGRO	5	54	30	59	24	616	123	0
LICEO ALTOS DEL MACKAY	1	44	0	0	10	220	28	0
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	6	0	80	60	23	528	86	0
ESCUELA BAQUEDANO	9	84	34	142	23	660	219	48
ESCUELA VICTOR DOMINGO SILVA	6	0	80	118	22	466	115	0
ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA	9	11	88	193	33	1012	223	0
ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA	9	303	0	0	23	841	0	0
ESCUELA NIEVES DEL SUR	6	39	0	114	20	245	186	0
ESCUELA RURAL PABLO CEA	0	0	0	0	3	88	7	0
ESCUELA RURAL PABLO NERUDA	0	0	0	0	4	132	22	0
ESCUELA RURAL RIO BLANCO	3	0	0	58	10	341	9	0
ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON	2	0	0	36	8	200	34	0
ESCUELA RURAL JOSÉ SILVA ORMEÑO	3	0	0	31	12	199	33	0
ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA	0	0	0	0	2	82	0	0
ESCUELA RURAL AROYO EL GATO	0	0	0	0	2	88	0	0
C.E.I.A.	0	0	0	0	2	88	0	0
ESCUELA ANEXO INDEPENDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0
D.E.M.	12	440	69	0	21	616	204	44
TOTALES	**71**	**975**	**381**	**811**	**242**	**6422**	**1289**	**92**

DOTACIÓN ASISTENTES 2019

ESTABLECIMIENTO	ASISTENTES AUXILIARES				TOTAL	TOTAL SUBVENCIONES			
		SUBVENCIONES							
	Nº ASISTENTES	GENERAL	SEP	PIE	ASISTENTES	GENERAL	SEP	PIE	FINAL
LICEO JOSEFINA AGUIRRE MONTENEGRO	6	264	0	0	34	748	323	59	1130
LICEO ALTOS DEL MACKAY	9	396	0	0	15	660	0	0	660
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	10	440	0	0	40	986	170	65	1221
ESCUELA BAQUEDANO	9	396	0	0	41	1280	113	174	1567
ESCUELA VICTOR DOMINGO SILVA	7	308	0	0	35	774	155	144	1073
ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA	10	440	0	0	52	1463	311	225	1999
ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA	5	220	0	0	36	1339	0	0	1339
ESCUELA NIEVES DEL SUR	6	264	0	0	31	578	175	111	864
ESCUELA RURAL PABLO CEA	2	88	0	0	5	176	7	0	183
ESCUELA RURAL PABLO NERUDA	2	88	0	0	7	220	24	0	244
ESCUELA RURAL RIO BLANCO	4	176	0	0	19	431	8	58	497
ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON	3	132	0	0	14	362	34	36	432
ESCUELA RURAL JOSÉ SILVA ORMEÑO	4	176	0	0	18	373	34	43	450
ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA	3	132	0	0	5	220	0	0	220
ESCUELA RURAL AROYO EL GATO	2	89	0	0	4	177	0	0	177
C.E.I.A.	2	88	0	0	4	176	0	0	176
ESCUELA ANEXO INDEPENDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D.E.M.	5	220	0	0	38	1276	273	44	1593
TOTALES	89	3917	0	0	398	11239	1627	959	13825

Todos los establecimientos que requieran reemplazo para cubrir licencias médicas, permisos administrativos u otra situación de ausencia de funcionarios, cualquiera sea su origen, deberá inicialmente buscar las alternativas dentro de la misma dotación docente del establecimiento, es decir, aquellos docentes que dispongan de horario deberán asumir la responsabilidad de cubrir necesidad de profesor por un tiempo determinado, quedando incluso disponibles para estas eventualidad los docentes que desarrollan labores directivas. Quedaran exentos de dicha disposición los reemplazos de profesoras/es de educación diferencial, de quienes se solicitará reemplazo a partir del sexto día de ausencia laboral.

Dispóngase la restructuración del departamento de Administración, con la finalidad de promocionar a dos funcionarios a la calidad de Técnicos, para lo cual se deberá aplicar la variación remuneracional respectiva, según tramo establecido en la Dirección de Educación Municipal, y todos los actos administrativos que esto implique. Para acceder a dicha promoción se considerará a los funcionarios de la misma unidad, con la finalidad de no incrementar la dotación ni generar mayor gasto, siempre y cuando cuenten como mínimo con un título Técnico a fin y dos años de servicio.

Para el año 2019 se contempla incorporar un profesional para ejercer funciones de Control Interno en la Dirección de Educación, de esta forma resguardar los procesos administrativos, en su ejecución, y en la obtención de los resultados requeridos según normativa y reglamentos que sustentan esta Dirección de Educación Municipal.

Los docentes que figuren como Docentes Encargados de establecimientos Rurales, deberán obligatoriamente asumir la responsabilidad, como mínimo, de realizar 22 horas de docencia en aula en las asignaturas comprometidas y analizadas durante el proceso de conformación de cada dotación. Lo anterior, no sólo nos proporciona una optimización de la utilización del tiempo laboral, sino además, proporciona una oportunidad de cohesión del equipo humano, contribución activa y trabajo colaborativo permanente, que contribuya en el fortalecimiento de la gestión pedagógica del establecimiento.

Una de las eventuales dificultades detectadas en el normal funcionamiento de nuestros establecimientos, guarda relación con la utilización de los espacios físicos y recursos materiales y tecnológicos, durante la realización de actividades pedagógicas. Conscientes de esta necesidad, y en el propósito de optimizar la distribución de recursos humanos de cada establecimiento, es que no se realizará apertura de cursos con matricula o postulantes inferior a 25 estudiantes; de igual manera se procederá a fusionar los cursos de distintos nivel que en conjunto no sumen más de 45 alumnos, dicha medida se ejercerá en los siguientes establecimientos:

- Liceo Josefina Aguirre Montenegro
- Liceo República Argentina
- Escuela Víctor Domingo Silva

ESTABLECIMIENTO	ENSEÑANZA	CURSO	MATRÍCULA	CURSOS FINALES	MATRÍCULA	HORAS	N° DOCENTES
LICEO JOSEFINA AGUIRRE MONTENEGRO	MEDIA	1° C	20	FUSIONADO	45	42	1
	MEDIA	1° D	25				
LICEO	BÁSICA	7° A	17	FUSIONADO	31	38	1

REPÚBLICA ARGENTINA	BÁSICA	7° B	14				
ESCUELA VICTOR DOMINGO SILVA	BÁSICA	3° A	17	FUSIONADO	33	38	1
	BÁSICA	3° B	16				

La diferencia de horas docentes que implique la fusión de cursos, serán suprimidas en la medida que esto no afecte la cobertura de horas total, según plan de estudio. En el entendido que dicho ajuste reducirá la necesidad de horas docente, inicialmente se requerirá prescindir de los servicios de horas docentes cuyos nombramientos sean de modalidad a contrata. De ser necesario, y de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente, se procederá a reducir horas de Docentes con nombramientos de titularidad.

- Lo anterior, otorgará la posibilidad a cada equipo directivo, de realizar las evaluaciones y ajustes necesarios respecto del desempeño reflejado por sus docentes. De esta forma, la propuesta de dotación que entregue cada establecimiento, se ajustará al perfil de cargo diseñado en cada Unidad, lo que propicie el desarrollo de una labor profesional de calidad que cumpla con los estándares requeridos para fortalecer el desarrollo una educación de calidad para todas y todos nuestros estudiantes .

- Estas medidas han sido analizadas no sólo financieramente, sino además técnicamente, ya que a pesar de existir cantidades no elevadas de estudiantes por curso, los resultados académicos de pruebas estandarizadas no han sufrido significativos avances. Esto hace presumir, que la utilización y concentración de material didáctico y equipamiento tecnológico, proveerá a cada sala de clases, las condiciones óptimas para la realización de actividades pedagógicas significativas, de calidad, además de facilitar el acceso de éstos para cada docente. Cabe señalar, que los cursos señalados, en la actualidad no superan el promedio de estudiantes por curso a nivel nacional.

Para el año 2019, se dispondrá la fusión de cursos, todo esto con la finalidad de optimizar los recursos ante la baja constante de matrícula que presentan nuestros establecimientos.

ESTABLECIMIENTOS	ENSEÑANZA	CURSO	MATRICULA	CURSOS FINALES	MATRICULA	HORAS	Nº DOCENTES
ESCUELA RURAL RIO BLANCO	BÁSICA	7° A	4	COMBINADO	9	38	1
	BÁSICA	8° A	5				
ESCUELA RURAL PABLO CEA VASQUEZ	BÁSICA	1° A	1	COMBINADO	5	38	1
	BÁSICA	2° A	1				
	BÁSICA	3° A	3				
	BÁSICA	4°A	3	COMBINADO	14	38	1
	BÁSICA	5° A	7				
	BÁSICA	6° A	4				
ESCUELA RURAL	BÁSICA	1° A	7	COMBINADO	17	38	1

PABLO NERUDA	BÁSICA	2° A	10				
ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA	BÁSICA	1° A	5	COMBINADO	7	38	1
	BÁSICA	2° A	2				
ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON	BÁSICA	1° A	11	COMBINADO	15	38	1
	BÁSICA	2° A	5				
	BÁSICA	3° A	7	COMBINADO	13	38	1
	BÁSICA	4° A	6				
	BÁSICA	5° A	9	COMBINADO	12	38	1
	BÁSICA	6° A	3				

Suprímase horas docentes en las escuelas Pablo Neruda, Valle de la Luna, Pablo Cea Vásquez, Escuela Rural Valle Simpson, Escuela Rural Rio Blanco.

Para el año 2019 se destinarán los docentes de la Escuela Rural Valle Simpson, según los requerimientos que se han presentado en la dotación comunal:

DOCENTE	RUT	ESTABLECIMIENTO DESTINACION
ANTONIO UBALDO SAEZ CARRILLO	07.274.336-9	ESCUELA NIEVES DEL SUR
ALDO SALADINO ANTRILLAO GARCÍA	11.253.841-0	ESCUELA BAQUEDANO
AMERICA PINUER BERROCAL	06.438.726-K	ESCUELA BAQUEDANO

O donde disponga el sostenedor, según requerimientos y/o necesidades de la Comuna.

Ajuste Dotación Personal Asistente de la Educación:
Asistentes de la Educación que solicitan ser considerados para el término de la relación laboral con el pago de la indemnización correspondiente a contar del 28 de febrero de 2019, conforme al art. Transitorio N° 11 de la ley 20.159 de 2007.

Isabel Patricia Andrade Illezca	Rut 08.240.715-4	Paradocente	Escuela Víctor Domingo Silva.

CAPITULO IV

OBJETIVOS, METAS Y PLANES DE ACCIÓN SEGÚN ÁREAS

COYHAIQUE
Municipalidad

PADEM 2019

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

En la actualidad 14 liceos y escuelas de la comuna de Coyhaique tienen Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa vigente, con un presupuesto estimado en 1.300 millones de pesos, representando una de las principales fuentes de financiamiento para ejecutar las iniciativas en materia de gestión pedagógica, liderazgo, convivencia escolar y gestión de recursos.

Durante el año 2018 las acciones de los PME se enfocaron en contribuir en la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo habilidades artísticas (talleres, programa de orquestas, entre otros), deportivas, culturales (PEIB, entre otros) y, lógicamente, en el apoyo constante para mejorar las prácticas docentes y consolidar así el proceso de enseñanza-aprendizaje, entregando las herramientas suficientes y necesarias a cada EE.

Para el 2019 se proyecta consolidar las acciones ya ejecutadas, optimizando la contratación de horas complementarias y uso de recursos para adquisición de equipamiento y materiales, entendiendo que se inicia un nuevo ciclo de mejoramiento continuo a 4 años.

ALUMNOS PRIORITARIOS (APRI) Y ALUMNOS PREFERENTES (APRE): JULIO 2018

ESTABLECIMIENTO	NÚMERO DE ALUMNOS PRIORITARIOS	NÚMERO DE ALUMNOS PREFERENTES	TOTAL
LICEO JOSEFINA AGUIRRE M.	274	128	402
ESCUELA VÍCTOR DOMINGO SILVA	234	48	282
ESCUELA BAQUEDANO	293	79	372
ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA	411	233	644
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	290	64	354
ESCUELA NIEVES DEL SUR	158	26	184
ESCUELA RURAL PABLO CEA VÁSQUEZ	17	2	19
ESCUELA RURAL PABLO NERUDA	47	12	59
ESCUELA RURAL RÍO BLANCO	33	13	46
ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON	45	13	58
ESCUELA RURAL JOSÉ SILVA ORMEÑO	42	17	59
ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA	32	10	42
ESCUELA RURAL ARROYO EL GATO	8	0	8
LICEO B. ALTOS DEL MACKAY	169	148	317
TOTAL	**2.053**	**793**	**2.846**

Fuente de información: liquidación de pago SEP mes de julio 2018, Comunidad Escolar.

N°	OBJETIVO	META(S)	ACCIONES	INDICADOR/ VERIFICADOR	FECHA	RESPONSABLE
1	Elaborar y ejecutar Planes de Mejoramiento Educativo.	a) Lograr que todos los establecimientos de la comuna tengan elaborado (etapa de planificación anual) su PME a mayo de 2018. b) Lograr que todos los establecimientos de la comuna ejecuten al menos el 85% de las acciones contempladas en el PME.	a) Elaborar y ejecutar Plan de Mejoramiento Educativo.	-% de EE con PME elaborado en tiempo acordado. -N° de EE que logran ejecutar el PME en el plazo estipulado. -Reporte de planificación anual.	Marzo - Diciembre	-Directores Escuelas y Liceos beneficiados. -Equipo Depto. Técnico Pedagógico DEM. - Coordinador(a) PME.
2	Apoyar y monitorear los PME de los Establecimientos Educacionales.	a) Programar y ejecutar reuniones con los Jefes de UTP para monitorear los Planes de Mejoramiento Educativo de los EE de la comuna. b) Programar y ejecutar al menos una visita de acompañamiento a cada uno de los EE, para realizar monitoreo y seguimiento del PME.	a) Planificar acciones de apoyo y monitoreo a establecimientos beneficiados con Ley SEP.	-% de asistencia a reuniones de Jefes de UTP. -% de visitas de acompañamiento de equipo del Depto. Técnico Pedagógico DEM en el plazo estipulado. -Actas de reuniones y/o asesorías.	Marzo - Diciembre Agosto - Diciembre	-Directores Escuelas y Liceos beneficiados. -Equipo Depto. Técnico Pedagógico DEM. - Coordinador(a) PME.

3	Elaborar y ejecutar Plan de perfeccionamiento docente y asistente de la educación, acorde a necesidades presentadas por las Unidades Educativas.	a) Programar al menos un curso de perfeccionamiento en el año atendiendo a las necesidades de los EE.	a) Ejecutar jornadas de Perfeccionamiento comunal docente y asistente de la educación con financiamiento de la Ley SEP.	-Porcentajes de docentes y asistentes de la educación participantes. -N° de EE que participan de jornadas de perfeccionamiento.	Marzo - Diciembre	-Directores Escuelas y Liceos beneficiados. -Equipo Depto. Técnico Pedagógico DEM. - Coordinador(a) PME.
4	Implementar acciones de apoyo integral para alumnos con riesgo de desertar del sistema escolar.	a) Lograr que todos los EE de la comuna implementen al menos una acción orientada al apoyo de alumnos en riesgo de deserción escolar.	a) Implementar plan de apoyo integral a alumnos en riesgo de deserción escolar.	-Porcentajes de alumnos en riesgo de deserción beneficiados. -% recursos destinados a la adquisición de útiles y/o uniformes.	Marzo - Diciembre	-Directores Escuelas y Liceos beneficiados. -Equipo Depto. Técnico Pedagógico DEM. - Coordinador(a) PME.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Desde el año 2011, el Ministerio de Educación aprueba el Convenio de Programa de Integración Escolar (PIE) en Establecimientos Educacionales de la I. Municipalidad de Coyhaique, bajo Resolución Exenta N° 0045. El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de todos y cada uno de los estudiantes, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en cada establecimiento educacional.
Los estudiantes que asisten a PIE requieren de ciertos apoyos de tipo extraordinario durante un tiempo específico o durante toda la etapa escolar dependiendo de la evolución de las necesidades educativas especiales y del mejoramiento de las condiciones del contexto escolar. Consideramos como "NEE de carácter permanente...aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad (...) que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar" (MINEDUC, 2010), entre las cuales tenemos:

- Baja Visión
- Discapacidad Intelectual
- Discapacidad Múltiple
- Disfasia Severa
- Hipoacusia Moderada
- Hipoacusia Severa
- Retraso Global del Desarrollo
- Síndrome de Down
- Trastorno del Espectro Autista/ Asperger

"Las NEE de carácter transitorio, son aquellas no permanentes que presentan los alumnos en algún momento de su vida escolar, (...) que necesitan apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un período determinado de su escolarización" (MINEDUC, 2010), de ellas, otorgamos apoyo a estudiantes con las siguientes Necesidades Educativas Especiales:

- Dificultades Específicas del Aprendizaje
- Funcionamiento Intelectual Limítrofe
- Trastorno de Déficit Atencional
- Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo o Mixto.

En la actualidad, otorgamos apoyo a más de 660 estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio o Permanente. La atención y apoyo se realiza en consideración a la Evaluación diagnóstica de acuerdo a procedimientos específicos o especializados, señalados por el DS N°170/10. Las Unidades Educativas que cuentan con PIE son las siguientes:

ESTABLECIMIENTO	ESTUDIANTES POSTULADOS 2017	ESTUDIANTES POSTULADOS 2018
• ESCUELA JOSÉ ANTOLÍN SILVA ORMEÑO	29	24
• ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON.	36	30
• ESCUELA RURAL RÍO BLANCO.	24	30

• ESCUELA NIEVES DEL SUR	68	70
• ESCUELA VÍCTOR DOMINGO SILVA.	91	77
• ESCUELA BAQUEDANO.	101	102
• ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA.	161	158
• LICEO REPÚBLICA ARGENTINA.	76	74
• LICEO JOSEFINA AGUIRRE	101	104
TOTAL	687	669

De acuerdo a las necesidades de apoyo determinadas para cada estudiante, se ha incrementado paulatinamente la contratación de profesionales asistentes de la educación, quienes complementan y fortalecen la labor realizada en cada establecimiento en favor de la equidad e igualdad de oportunidades de aprendizaje cada estudiante de nuestro sistema. Dentro de los funcionarios que desempeñan sus funciones para PIE, se encuentran:

- Psicólogas/os
- Monitora de leng. de señas
- Intérprete de leng. de señas
- Kinesióloga
- Psicopedagogas
- Fonoaudiólogas/os
- Terapeutas Ocupacionales

Nº	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	INDICADOR/VERIFICADOR	FECHA	RESPONSABLE
1.	Evaluar la factibilidad técnica y financiera de postulación PIE en Establecimientos Rurales	-Lograr cobertura de al menos un 60% de EE Rurales adscritos al PIE	-Realizaciones de acciones de sensibilización con la Comunidad Educativa. -Ejecución de un proceso de despistaje y evaluación para determinar posibles NEE en cada curso.	-Porcentaje de EE rurales con PIE	Marzo a Diciembre	Dirección DEM. Coord. Pedagógica DEM. Coord. PIE DEM. Docente encargado EE Rural.
2	Elaborar y ejecutar un Plan de compras anual.	Diseñar un Plan de compras anual en el 100% de los EE con PIE.	Elaboración de Plan de compras en cada Establecimiento con PIE.	-% de EE con Plan de Compras elaborado en tiempo acordado. -Nº de EE que logran ejecutar el Plan Anual de Compras	Marzo Diciembre	Directores de Escuelas y Liceos Unidad de Finanza DEM. Coord. Pedagógica DEM. Coord. PIE DEM. Coord. PIE EE.
3-	Acompañar y monitorear el proceso de implementación de Decreto 83 y DUA	Obtener y analizar información respecto de la implementación del Dec. 83 en el 100% de EE con PIE.	-Aplicar instrumentos de recogida de información. -Participaciones en reuniones en establecimientos. -Generar documentación de apoyo técnico y retroalimentació	-Porcentaje de EE entregan información respecto de la implementación del Decreto 83 - Actas con acuerdos registrados.	Marzo a Diciembre	Dirección DEM. Coord. Pedagógica DEM. Coord. PIE DEM. Coord. PIE EE.

			n de procesos en cada EE.			
4-	Participar de revisión de Dotación Docente PIE.	Participar del 100% de reuniones de dotación Docente en EE con PIE.	-Evaluar la Dotación actual de cada EE con PIE respecto de sus iniciativas curriculares particulares y normativa vigente en relación a carga horaria. - Realizar sugerencias de incrementos y/o disminución de horas propuestas para funcionarios PIE.	-Actas de reunión con acuerdos registrados.	Octubre-abril	Unidad de Administración DEM Coordinadora PIE DEM
5-	Generar instancias de capacitación Docente.	Gestionar al menos 1 capacitación para Docentes y Asistentes de la Educación de EE con PIE.	Gestionar capacitación en DUA a través de licitación pública	-Lista de asistencia a capacitaciones gestionadas por PIE	Octubre	Coordinadora Comunal PIE Unidad de Finanzas DEM

EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

La Educación Extraescolar, elemento básico en el proceso de desarrollo y formación integral de los estudiantes, complementario de la acción educativa de la Escuela e integrador de la Familia y de la Comunidad, mediante la adecuada utilización del tiempo libre de los estudiantes, la formación cívica, la práctica deportiva y la participación en actividades artístico-culturales.

El área de extraescolar genera actividades que van en beneficio del alumnado de los establecimientos municipalizados de la comuna, reduciendo los niveles de estrés, incentivando la participación, y por sobretodo colaborando en posicionar al establecimiento como agente de cambio en su entorno.

Objetivos generales:

1.- Programar, organizar, ejecutar, apoyar y controlar las actividades extraescolares y de culminación comunal, de acuerdo al panorama de cada Establecimiento Educacional, ofreciendo instancias de participación que permitan una interacción entre establecimientos educacionales con los distintos grupos extraescolares, clubes, academias, talleres hasta llegar a la representación comunal.

2.- Descubrir y desarrollar en niños y jóvenes aptitudes, habilidades, destrezas fomentando los valores sociales.

3.- Desarrollar y fomentar programas y proyectos de actividades curriculares y educativas en los establecimientos educacionales de la comuna.

4.- Implementar estrategias de promoción de la Salud y vida saludable en Establecimientos Educacionales de la Comuna, con el propósito de fortalecer la realización de la actividad física y agregar conductas alimentarias saludables en los escolares creando alianzas entre las escuelas urbanas y rurales.

5.- Coordinar actividades entre distintas grupos u organizaciones culturales, deportivas, artísticas con los establecimientos de la comuna.

Áreas de acción:

Durante el año 2019 se contemp

1.- Área Deportiva y Recreativa.

2.- Área Artística- Cultural.

3.- Área Científica Tecnológica.

4.- Área Cívico Social.

Nº	OBJETIVO	META	ACCIONES	INDICADOR/ VERIFICADOR	FECHA	RESPONSABLE
1.	Desarrollar habilidades y destrezas en la práctica de disciplinas deportivas como Atletismo, Básquetbol, Fútbol, Tenis de Mesa, mini tenis, excursionismo, futsal, entre otros.	a) Lograr la participación del 90 % de los establecimientos educacionales de la comuna en actividades recreativas masivas. b) Lograr la participación del 85 % de los establecimientos en competencias urbanas y rurales programadas.	a) Ligas Deportivas municipales (futsal y basquetbol). b) Escuelas Deportivas municipales.	-Nómina de los participantes	**Torneo apertura**: abril a julio. **Torneo clausura:** agosto a diciembre.	- Coordinador Extraescolar D.E.M. - Coordinadores Establecimientos Educacionales.
2.	Incentivar la participación de la familia en actividades extraescolares	a) Realizar a lo menos una corrida familiar, en la que participen toda la comunidad educativa. b) Realizar a lo menos una presentación artística- cultural masiva con presencia familiar	a) Corrida familiar. b) Presentación de teatro, música o baile.	-Nómina de los participantes. -Registro fotográfico	Marzo-Diciembre	Coordinador Extraescolar D.E.M.Coordinación Municipal de Deportes. - Coordinadores Establecimientos Ed.
3.	Desarrollar en los niños y jóvenes la creatividad y el gusto por el arte, la expresión artística musical, el folclor, teatro y otras.	a) Incentivar a que en el 80 % de los establecimientos educacionales se desarrollen talleres de arte, música, folclor y teatro. b) Lograr la participación del 90 % de los establecimientos de la comuna en la Muestra de	a) Itinerancia artística. b) Muestra Comunal de Folclor Escolar	-Nómina de los participantes -Oficios de invitación, fotografías, prensa	Marzo a diciembre	-Coordinador Extraescolar D.E.M. - Coordinadores Establecimientos Educacionales -Directores

		Folclor Escolar. c) Fortalecer las bandas instrumentales existentes en las escuelas, generando espacios de participación para ellos.	c) Incorporar a los establecimientos a actividades comunales			
4.	Despertar en los estudiantes el interés por la investigación, creación e invención para descubrir el mundo que lo rodea, estimulándolos en la participación de talleres y academias.	a) Incentivar a que el 85 % de los establecimientos educacionales de la comuna desarrollen talleres científicos, tecnológicos, de computación y robóticos. b) Lograr que el 100 % de los establecimientos educacionales municipales participen en la Muestra de Ciencia, Arte y Creatividad.	a) Muestra Comunal de Ciencia, Arte y Creatividad.	-Nómina de los participantes	Octubre	-Coordinador Extraescolar - D.E.M. - Coordinadores Establecimientos Educacionales
5.	Generar instancias de participación en actividades deportivas-recreativas destinadas a los establecimientos urbanos y rurales.	a) Participación del 100% de los establecimientos en al menos un encuentro deportivo inter-establecimiento.	a) Inauguración año extraescolar 2019. b) Encuentros Deportivos y recreativos rurales (zonas norte y sur)	-Nómina de los participantes	Marzo a Septiembre	-Coordinador Extraescolar D.E.M. - Coordinadores - Establecimientos Educacionales -Profesores Rurales

6.	Incentivar la participación en la creación de actividades para la comunidad educativa de parte de los Centros Generales de Alumnos.	a) Coordinar al menos 1 actividad de iniciativa de los centros Generales de Alumnos de los establecimientos Municipales de la Comuna de Coyhaique que beneficie a la comunidad educativa.	a) Participación en fondos concursables.	-Nómina de los participantes, en actividades extraescolares.	Marzo a Diciembre	-Coordinador Extraescolar. -Directores. -Coordinador Extraescolar escuela.
7.	Participar en actividades cívicas, sociales y ecológicas, con el propósito de contribuir a la formación de ciudadanos activos y partícipes de la comunidad en que viven.	a) Lograr que el 100% de los establecimientos educacionales urbanos participen en el Desfile de las Glorias Navales. b) Lograr que el 80 % de los establecimientos educacionales urbanos y rurales participen en el desfile de Aniversario de Coyhaique.	a) Desfiles Glorias Navales. b) Desfile Aniversario Coyhaique.	-Oficios de invitación y coordinación.	Marzo a Diciembre	-Coordinadores comunales Extraescolar. -Directores. -Coordinador Extraescolar escuela.
8.	Crear alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden regional o nacional, con el propósito de gestionar recursos, aunar criterios y potenciar las actividades que se gestionen.	a) Participar en a lo menos 5 reuniones semestrales, con diversas instituciones públicas o privadas, que permitan generar actividades para nuestros establecimientos educacionales.	a) Visitas al Monumento Natural "Dos lagunas." b) Participación de los establecimientos e "City Tours". Participación de los establecimientos en "Encuentros artístico-culturales escolares".	-Registro fotográfico	Marzo a diciembre	-Coordinación Municipal de Deportes. -Coordinador Extraescolar D.E.M. -Coordinadores Establecimientos Educacionales -otros

"Tengo Derecho a tener acceso a la salud y a la rehabilitación si fuese necesario". Bajo esta premisa, la Dirección de Educación Municipal se ha planteado como nuevo objetivo "Generar instancias que aborden y propicien un completo bienestar físico y mental de acuerdo a las condiciones individuales de cada uno de sus estudiantes".

Para esto, la salud escolar será abordada desde dos grandes áreas: Salud Física y Salud Mental.

1. SALUD FÍSICA.

La salud física consiste en el bienestar del cuerpo y el óptimo funcionamiento del organismo de los individuos, es decir, es una condición general de las personas que se encuentran en buen estado físico, mental, emocional y que no padecen ningún tipo de enfermedad.

Los estudiantes de los establecimientos municipales que, por diversos motivos, no poseen una salud física óptima, se le entrega a través del programa de servicios médicos de JUNAEB las herramientas y tratamientos necesarios (visual, auditivo y columna) para que no sea una condicionante en su proceso de formación.

1.1 PROGRAMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE.

Uno de los grandes beneficios a los que pueden optar nuestros estudiantes es el acceso al Programa Servicios Médicos de JUNAEB, que pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.

La prevención de hábitos de vida nocivos para la salud, promoción de salud, intervención y tratamientos de patologías físicas que permitan y favorezcan el proceso de formación de cada estudiante es una labor que se llevará en conjunto con redes de apoyo.

OBJETIVO GENERAL

"Prevenir, promover y resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar pesquisas según protocolos entregados por JUNAEB, para la detección temprana de posibles patologías visuales, auditivas y de columna.
- Derivar las pesquisas realizadas por docentes de cada establecimiento al programa de salud escolar de JUNAEB quienes pasan al proceso de Screening. De presentar efectivamente disminución visual, auditiva o desviaciones de columna, son derivados a médicos especialistas para su diagnóstico y tratamiento, y correspondientes controles.

Nº	OBJETIVO	META	ACCIONES	INDICADOR/ VERIFICADOR	FECHA	RESPONSABLE
1	Participar en jornadas de programas de salud del estudiante de JUNAEB.	a) Incentivar la participación de la totalidad de los establecimientos municipales tanto urbanos como municipales en jornadas.	a) Entregar invitación de JUNAEB a directores de establecimientos a través de oficio.	-Listado de asistencia de la Jornada de la Mañana y tarde.	Mayo-Junio	Coordinador de salud escolar de la DEM. Directores de Establecimientos. Coordinadores de Salud de cada establecimiento.
2	Realizar pesquisas por docentes de establecimientos y derivar a atención o controles, según corresponda.	a) 100% de los establecimientos deben entregar informe de pesquisas con resultados obtenidos y derivar casos a JUNAEB.	a) Reunión de coordinación y chequeo con progresos por establecimientos.	-Informe por establecimiento. Informe de derivaciones. -Informe de JUNAEB con orden de atención correspondiente.	Mayo-Octubre	Coordinador de salud escolar de la DEM. Directores de Establecimientos. JUNAEB.
3	Generar red de apoyo de diversas instituciones y organizaciones con lineamientos orientados a la promoción, mantención y mejoramiento de las condiciones de salud de nuestros estudiantes.	a) Promover la participación del 100% de los establecimientos a las reuniones de coordinadores de salud de cada establecimiento, en la que al menos una vez al semestre se deben participar organismos asociados a la promoción, prevención y atención de salud de los estudiantes de escuelas municipales.	a) Invitar a organizaciones o instituciones orientadas a generar un estado de salud físico que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes de escuelas y liceos municipales. b) Enviar invitación a coordinadores de salud para participar en una reunión mensual.	-Lista de asistencia a cada reunión realizada. -Evidencia fotográfica de la participación de coordinadores.	Marzo- - Diciembre	-Director de establecimiento -coordinador de salud escolar -Docente coordinador de salud

PROGRAMA ESCUELAS SALUDABLES PARA EL APRENDIZAJE

El programa escuelas saludables para el aprendizaje, es un programa perteneciente a JUNAEB y ejecutado en nuestra comuna a través de la Dirección de Educación Municipal, actualmente se lleva a cabo en 6 establecimientos educacionales municipales de la región.

Escuelas saludables para el aprendizaje consiste en la implementación de actividades promocionales de salud a través de sus tres componentes: Actividad Física, Alimentación y nutrición saludable y Salud Bucal, desarrollados en el periodo escolar. El programa interviene en los establecimientos más vulnerables y se gestiona en colaboración y articulación con redes de salud locales, instaladas en los establecimientos.

Va dirigido a estudiantes de enseñanza básica pertenecientes a establecimientos educacionales focalizados por JUNAEB, priorizando aquellos estudiantes que cursen el ciclo de enseñanza pre básica y primer ciclo de enseñanza básica.

OBJETIVO GENERAL

Promover estilos de vida saludable con enfoque a las condicionantes de actividad física, alimentación saludable y salud bucal en la comunidad educativa con altos índices de obesidad y vulnerabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Incentivar de manera lúdica hábitos de vida saludable.
2. Concientizar sobre la importancia de mantener una buena salud física y emocional, tanto en la etapa de crecimiento como en la vida adulta.
3. Crear ambientes de aprendizaje donde cada niño pueda ser libre de imaginar, jugar y disfrutar cada actividad.
4. Entregar las herramientas necesarias para que en cada establecimiento educacional exista un "agente promotor de salud".
5. Lograr incorporar en estos procesos a la mayor cantidad de apoderados y en general a toda la comunidad escolar.

EQUIPO DE TRABAJO

Dupla de trabajo dependiente de la Dirección de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

En cuanto a las funciones que realizan los profesionales ejecutores del Programa, éstas se dividen de la siguiente manera.

Coordinador Espa:

Ejecutor Espa: está a cargo de llevar a cabo las actividades para los niños beneficiarios del programa, talleres para padres, Solicitudes de compras y realización de rendiciones financieras

ESCUELAS INCORPORADAS AL PROGRAMA ESCUELAS SALUDABLES PARA EL APRENDIZAJE						
N°	OBJETIVO	META	ACCIONES	INDICADOR/ VERIFICADOR	FECHA	RESPONSABLE

RBD	NOMBRE	MATRÍCULA			
		NT1	NT2	1° EB	2° EB
8346-1	Escuela Víctor Domingo Silva	21	14	25	25
8353-4	Escuela Nieves Del sur	11	18	30	11
8355-0	Escuela Pablo Neruda	4	5	7	10
8356-9	Escuela Río Blanco	4	3	4	10
8361-5	Escuela Valle De la Luna	4	11	8	5
8352-6	Escuela República Argentina	8	20	14	21
Total		52	71	88	82

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO PROGRAMADO: PLANIFICACIÓN ANUAL		
PRESUPUESTO ANUAL ACTUALIZADO		2018
ITEMS	APORTE JUNAEB	TOTAL
1 GASTOS DE OPERACIÓN	$ 6.227.490	$ 6.227.490
1.1 Material e insumos para actividades	$ 6.127.490	$ 6.127.490
*Salidas a terrenos	$ 100.000	$100.000
2 RECURSOS HUMANOS	$5.060.000	$ 5.060.000
1.1 Equipo estable	$ 2.500.000	$ 2.500.000
1.2 Otros apoyos	$2.560.000	$ 2.560.000
Profesora educación física	$1.200.000	$1.200.000
Guía turismo	$300.000	$300.000
Monitora Zumba	$560.000	$560.000
Monitora Baile	$350.000	$350.000
Cuenta Cuentos	$150.000	$150.000
COSTO TOTAL ANUAL	$11.287.490	$11.287.490

1	Promover estilos de vida saludable con enfoque en alimentación y nutrición, en la comunidad educativa con altos índices de malnutrición por exceso.	a) Conocer en el 100% de los EE virtudes y falencias de la alimentación de los niños en sus escuelas y hogares.	a) Implementación de encuestas proporcionadas en JUNAEB en relación a hábitos alimenticios. b) Realización de talleres de alimentación saludable, donde de manera práctica se refuercen temas relacionados a la nutrición.	-Encuesta de frecuencia de consumos y hábitos. -Encuestas de satisfacción. -Ferias de promoción donde los niños preparan sus alimentos.	Octubre Mayo - Noviembre	-Coordinador Espa -Coordinador Espa de cada establecimiento -Docentes a cargo de cada curso
2	Promover estilos de vida saludable con enfoque en actividad física y deporte.	a) Lograr que el 100% de los establecimientos cuenten con clases de educación física realizadas por un profesional del área. b) Incrementar en todos los EE la participación en actividades deportivas.	a) Contratación de profesor de educación física que realice asesoría profesional de actividad física y deporte. b) Llevar a cabo actividades deportivas en las que participen todos los beneficiarios del programa.	-Informe profesional contratado por el programa. -Listado de estudiantes que participan en las actividades.	Mayo-Junio Septiembre-Octubre Mayo - Noviembre	-Docente educación física -Docentes -Coordinador Espa

3	Promover estilos de vida saludable con enfoque en la salud bucal.	a) Incentivar en el 100% de los estudiantes de manera lúdica la importancia de una buena salud bucal. b) Fomentar el trabajo en conjunto con otras instituciones para la realización de actividades en al menos 2 reuniones en el año.	a) Entrega de implementos de higiene bucal. b) Charlas con profesionales odontólogos de diversas instituciones enfocadas en niños. c) Realización de obras de teatro para concientizar la buena higiene bucal. d) Reuniones semestrales con red de instituciones públicas.	Listado de alumnos que reciben este beneficio. -Registro de asistencia a las actividades. -Registro visual de cada actividad realizada.	-Mayo Mayo - Noviembre Mayo - Noviembre Marzo - Diciembre	-Docentes Coordinadores Espa. -Profesionales de apoyo
4	Crear continuidad de las acciones capacitando agentes promotores de salud en cada establecimiento.	a) Lograr que cada establecimiento cuente con un coordinador Espa. b) Participación de los coordinadores en las actividades que se llevan a cabo en los establecimientos educacionales. c) Entregar materiales y herramientas para que se puedan seguir ejecutando estas acciones de manera más autónoma.	a) Solicitud a cada establecimiento que designe a un profesional apto para este tipo de actividades. b) Realizar reuniones 2 veces por semestre con los coordinadores. c) Invitar a participar en cada actividad que se realiza a los coordinadores Espa y que incentiven al resto de la comunidad docente a participar.	-Lista de asistencia a cada reunión realizada. -Evidencia fotográfica de la participación de coordinadores.	Mayo - Diciembre	-Director -Coordinador Espa -Docente Coordinador Espa

5	Fortalecer la participación	a) Lograr que aumente al	a) Asistir a reuniones de	-Listado de apoderado que	Mayo - Diciembr	- Coordinador(a
Nº	OBJETIVO	META	ACCIONES	INDICADOR/ VERIFICADOR	FECHA	RESPONSABLE
	programa o relacionadas con promoción de salud.	promoción de salud.	relevancia nutricional. b) Realizar talleres de cocina saludable destinada a apoderados. c) Invitar a participar en cada actividad a la comunidad educativa completa.	apoderados que participan en los talleres de cocina. -Fotografías de actividad.		-Docentes

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

En general, el programa consiste en la entrega de un servicio diferenciado de alimentación para los distintos niveles educacionales, con servicios regulares durante el período de clases a estudiantes vulnerables de pre Kínder, Kínder, Educación Básica y Educación Media. Así también el PAE considera la entrega del servicio para programas eventuales durante el período de clases, en el período de vacaciones, en el contexto de actividades recreativas, actividades de re escolarización y de reforzamiento escolar. En cuanto a las características generales del servicio, éste consiste preferentemente de un desayuno y almuerzo, además de un tercer servicio de cena, once o colación en algunos casos.

El fin del programa es: "Mantener en el sistema educacional a los estudiantes con mayor vulnerabilidad, entregando un servicio de alimentación escolar, que apoye su acceso en igualdad de condiciones a la Educación y finalización de su ciclo escolar, que la población beneficiaria consuma la alimentación con agrado y que ésta sea saludable".

La Dirección de Educación Municipal de Coyhaique entrega las condiciones necesarias para que se materialice efectivamente la entrega de este beneficio a nuestros estudiantes, actuando como contraparte en la implementación de este programa.

COBERTURA:

NOMBRE	Nº EDUCADORAS/PROFESORES JEFE						MATRÍCULA					
	NT1	NT2	1° EB	2° EB	3° EB	4° EB	NT1	NT2	1° EB	2° EB	3° EB	4° EB
VICTOR DOMINGO SILVA	1	2	2	2	1	1	12	30	28	33	40	27
NIEVES DEL SUR	1	1	1	1	1	1	15	20	14	22	23	21
PEDRO QUINTANA MANSILLA	2	3	3	3	3	3	73	78	96	73	92	80
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	1	1	1	1	1	1	14	15	18	21	24	24
BAQUEDANO	1	1	2	2	2	2	18	26	47	44	31	42
JOSÉ SILVA ORMEÑO		1	1	1	1	1	3	8	7	10	6	7
ARROYO EL GATO					1				1	2	1	4
VALLE SIMPSON		1	1		1		2	14	3	5	5	10
PABLO NERUDA		1	1		1							
PABLO CEA VÀSQUEZ									1	5	4	5
VALLE DE LA LUNA		1	1		1		4	11	8	5	6	4
RÍO BLANCO		1	1		1		6	3	9	5	4	6

INFORMACIÓN ESCUELAS INCORPORADAS AL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I. AÑO: 2018

CUADRO RESUMEN:							
PROGRAMACIÓN COBERTURA DE ESCUELAS Y Nº POBLACIÓN PARTICIPANTES HPV							
COMUNA: COYHAIQUE AÑO: 2018							
CURSO.	NT1	NT2	1ºEB	2ºEB	3ºEB	4ºEB	TOT
Matrícula	156	208	240	230	246	235	1,315
Nº Profesores/ educadoras	6	13	11	14	9	15	68
Nº Padres y Apoderados (80%)	124	165	191	184	197	189	1,050
Niños Chile Solidario (*)	140	186	227	224	240	223	1,240
% Niños Chile Solidario	89.7%	89.4%	94.6%	97.4%	97.6%	94.9%	94.3%

N°	OBJETIVO	META	ACCIONES	INDICADOR/ VERIFICADOR	FECHA	RESPONSABLE
1	Realizar e instalar acciones promotoras de la salud mental, bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.	a) Concretar la participación del 90% de los profesores/as y educadoras de las escuelas adheridas al Programa. b) Trabajar con el 85% de los apoderados de NT1 y NT2. c) Fomentar que el 90% de los profesores/as Jefes del Primer Ciclo incorporen las técnicas propuestas por el equipo HPV para el reforzamiento de la salud mental en los estudiantes. d) Contar con la participación de al menos el 85% de los directivos, y profesores a los talleres de autocuidado docente.	a) Ejecución de Asesorías y Acompañamientos al aula para profesores/as jefes de 1° a 3° Básico. b) Talleres mensuales para padres y apoderados de NT1 y NT2 de los doce establecimientos en donde se llevan a cabo acciones del Programa Habilidades para la Vida. c) Generar espacios de Autocuidado Docente, a través de Talleres Experienciales con metodologías constructivistas y lúdicas.	-Informe de la Actividad. -Registros fotográficos. -Lista de Asistencia.	Marzo a Noviembre.	-Jefe UTP DEM. -Coordinador (a) HPV. - Ejecutor HPV. -Docentes.

1	Actuar como contraparte en la implementación del programa de salud escolar en establecimientos municipales de Coyhaique.	a) Entregar el 100% de los informes y registros mensuales solicitados por JUNAEB que evidencien la entrega y recepción del beneficio de alimentación. b) Ampliar el beneficio de alimentación escolar, en la medida que se requiera, en el 100% de las actividades extracurriculares.	a) Realizar registro diario de planilla PAE en cada establecimiento municipal. b) Formular proyecto de solicitud de ampliación de beneficio para actividades extracurriculares o traslados de beneficio, según corresponda.	-Listados de beneficiarios -Fotografías -Formularios de proyectos elaborados y ejecutados. -Correos de solicitud.	Marzo-diciembre	-Coordinador salud y extraescolar -Directores y profesores

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I

Habilidades para la vida I es un programa de cobertura a nivel nacional perteneciente al Departamento de Salud del Estudiante de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y ejecutado a través de la Unidad Técnica Pedagógica (UTP) de la Dirección de Educación Municipal (DEM) en 12 de los establecimientos educacionales Municipalizados de Coyhaique, teniendo un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención de problemáticas sociales; promoviendo estrategias de autocuidado y desarrollo de habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar (niños (as), profesores, padres y apoderados).
Habilidades Para la Vida I, destinado a estudiantes desde Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia hasta 4° año de Educación Básica cuyo objetivo general es:

OBJETIVO GENERAL:

Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un modelo de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar e instalar acciones promotoras de salud mental, el bienestar y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- Detectar en niños y niñas de la comunidad educativa la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo.
- Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Derivar hacia la red de salud mental local a niños y niñas detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.

MODELO DE INTERVENCIÓN:

El Programa HpV se estructura sobre la base de seis unidades, que se desarrollan en forma continua, progresiva y recurrente. Se incorporan en cada una de ellas estrategias y actividades específicas, que resultan complementarias y permiten el logro de los objetivos del Programa. Actualmente las Unidades del Programa son:

- **Unidad de Promoción:** Enfocada en la realización e instalación de acciones promotoras de la salud mental, bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- **Unidad de Detección:** Orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en niños y niñas de la comunidad educativa.
- **Unidad de Prevención:** Dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo psicosocial y de salud mental dentro de la comunidad educativa.
- **Unidad de Derivación:** Enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada.
- **Unidad de Red:** Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una red de apoyo local para el Programa.
- **Unidad de Evaluación y Seguimiento:** Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa.

PRESUPUESTO:

ACTUALIZADO 2018			
ITEMES	$ SOLICITADO JUNAEB	$ APORTE LOCAL	TOTAL
1 GASTOS DE OPERACION	$ 1,384,000	$ 1,698,359	$ 3,082,359
1.1 Material e insumos para actividades	$ 0		$ 0
1.2 Otros gastos generales (especificar....)	$ 1,384,000	$ 1,698,359	$ 3,082,359
Salidas a terreno	$ 1,050,000		$ 1,050,000
Difusión	$ 200,000		$ 200,000
Gastos Varios	$ 134,000	$ 1,698,359	$ 1,832,359
2 RR HUMANO	$ 26,040,000	$ 6,429,200	$ 32,469,200
2.1. Equipo Estable (1)	$ 25,830,000	$ 4,249,200	$ 30,079,200
2.2. Otros Apoyos (especificar..)	$ 210,000	$ 2,180,000	$ 2,390,000
Docentes y directivos dedicados al programa		$ 1,680,000	$ 1,680,000
Profesional apoyo financiero		$ 500,000	$ 500,000
2.3.Viáticos y pasajes capacitación	$ 210,000		$ 210,000
COSTO TOTAL ANUAL	$ 27,424,000	$ 8,127,559	$ 35,551,559

2	Implementar un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en niños y niñas de la comunidad educativa.	a) Pesquisar y evaluar al 95% de los y las estudiantes pertenecientes a las escuelas participantes del Programa Habilidades para la Vida.	a) Aplicar cuestionarios TOCA-RR-CL y PSC-CL universalmente a estudiantes de NT1, 1°Básico y 3°Básico.	a) Informe de Gestión. b) Digitación en plataforma informática de la totalidad de los instrumentos psicométricos.	-Mayo - Diciembre.	-Jefe UTP DEM. -Coordinador (a) HPV. - Ejecutor HPV. -Docentes.
3	Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo psicosocial y de salud mental dentro de la comunidad educativa.	a) Realizar el 100% de las pautas de evaluaciones de las sesiones programadas para los alumnos/as asistentes al Taller Preventivo, las listas de asistencia y listas de seguimiento individual. b) Velar por el 95% de asistencia de los alumnos y alumnas a los Talleres Preventivos. Propiciar la asistencia de un 100% de los profesores/as jefes de 2° Básico de los alumnos pertenecientes a los Talleres Preventivos.	a) Coordinar los talleres preventivos. b) Generar espacios idóneos para la ejecución de los talleres preventivos. c) Velar por el cumplimiento de la totalidad de los talleres programados.	a) Informe de la Actividad. b) Registros fotográficos. c) Lista de Asistencia. d) Sistematización de sesiones en plataforma JUNAEB a través de matriz de Talleres Preventivos HPV.	-Marzo - Julio.	-Jefe UTP DEM. -Coordinador (a) HPV. -Equipo Ejecutor HPV. -Docentes.

4	Ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados con mayor riesgo, y en realizar el seguimiento de la atención especializada.	a) Gestionar el 100% de las derivaciones de niños o niñas con perfiles críticos a redes de Salud Mental. b) Lograr el 100% de seguimiento de los estudiantes que se encuentran en procesos de tratamientos en las Redes de Salud Mental. c) Contar con el 100% de las nóminas actualizadas de estudiantes derivados a Salud Mental a través del Programa HPV.	a) Difundir las alianzas colaborativas con el Servicio de Salud Aysén, a través de su Programa PASMI, en todos los establecimientos educacionales. b) Evaluar el proceso de adherencia o no a los tratamientos de Salud Mental. c) Generar un adecuado abordaje de la sintomatología asociada al diagnóstico y presunción de Déficit de Atención (TDA) y Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH).	a) Número de reuniones de evaluación de la implementación y ejecución del programa PASMI.	Marzo - Diciembre	-Jefe UTP DEM. -Coordinador (a) HPV. -Equipo Ejecutor HPV. -Docentes.

PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL

El Programa Residencia Familiar Estudiantil tiene como objetivo favorecer el acceso, mantención y término en el sistema educacional de los y las estudiantes en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la equidad e igualdad de oportunidades frente al proceso educacional, promoviendo la movilidad social.
Para lograr lo anterior, el Programa otorga alojamiento en el hogar de una Familia Tutora que brinda alimentación, apoyo pedagógico y apoyo afectivo a estudiantes en condición de vulnerabilidad, preferentemente de comunas o sectores en donde la oferta académica es escasa o nula o no responde a los intereses de los estudiantes, lo cual los obliga a trasladarse a otras localidades o ciudades que cuentan con establecimientos educacionales para continuar estudios, ayudando a disminuir la deserción escolar.

El equipo de trabajo está compuesto por:

- Responsable Programa DEM
- Coordinador Programa Entidad Ejecutora
- Apoyo administrativa y Financiera

Para el periodo lectivo 2018, el Programa Residencia Familiar Ejecutado por la I. Municipalidad de Coyhaique contó con una cobertura de 181 estudiantes, de los cuales 2 corresponden a enseñanza básica, 129 a educación media y 50 a educación superior. Respecto de las Familias Tutoras, el programa trabaja con 74 Familias Tutoras, quienes residen en el radio urbano de la ciudad de Coyhaique.

ESTADÍSTICAS PRFE

Estudiantes beneficiarios	Año 2018		
Mujeres	105		
Hombres	76		
Enseñanza Básica y Media	131	Establecimientos de administración Municipal	54
		• Liceo Josefina Aguirre Montenegro	42
		• Liceo Altos del Mackay	8
		• Escuela Pedro Quintana Mansilla	1
		• Liceo República Argentina	1
			2
		Establecimientos de administración particular subvencionada	77
Enseñanza Superior	50		
De la comuna de Coyhaique	37		
Otras comunas de la región de Aysén	144		
Total de estudiantes	181		

INFORMACIÓN FINANCIERA

ÍTEM	Total por ítem	Porcentaje
Gastos en Personal	$24.151.255	55%
Gastos de administración y ejecución técnica del PRFE	$19.760.118	45%
TOTALES	**$ 43.911.374**	**100%**

Nº	OBJETIVO	METAS	ACCIONES	INDICADOR/ VERIFICADOR	FECHA	RESPONSABLE
1	Contribuir en el aumento del desempeño escolar de los estudiantes beneficiarios del PRFE mediante la realización de Apoyo Pedagógico a estudiantes de educación básica – media.	a) Estudiantes participantes del Apoyo Pedagógico logran aumentar en 5 décimas su promedio de notas de la respectiva asignatura en la que participan.	a) Realizar Apoyo Pedagógico a Estudiantes beneficiarios del PRFE que presenten rendimiento académico deficiente en las principales asignaturas del curriculum escolar.	-Registro de asistencia. -Registros fotográficos. -Registro de actividades mensuales elaboradas por los docentes de cada asignatura.	Mayo - Noviembre	Encargado del PRFE -Coordinador del PRFE
2	Favorecer la incorporación de hábitos saludables en estudiantes beneficiarios del Programa Residencia Familiar Estudiantil por medio de estrategias de educación en hábitos de alimentación saludable y participación de estudiantes en actividades deportivo-recreativas.	a) 85 % de los estudiantes beneficiarios del PRFE participan en actividades deportivas realizadas en centros deportivos de Coyhaique.	a) Actividades deportivo - recreativas para estudiantes beneficiarios del P.R.F.E. en dependencias de centros deportivos. a) Realizar charlas o capacitaciones a estudiantes beneficiarios sobre temáticas atingentes a su desarrollo biopsicosocial.	-Registro de recepción de tickets para acceder dependencias de Centro Deportivo en Coyhaique. -Registro de asistencia. -Registro fotográfico.	Mayo - Noviembre	Encargado del PRFE Coordinador del PRFE
3	Favorecer la prevención del consumo exploratorio o frecuente de alcohol, tabaco y otras drogas en estudiantes beneficiarios	a) 80 % de los principales actores del Programa (Familias Tutoras y Estudiantes beneficiarios) participan en charlas o talleres realizados por	a) Informar a JUNAEB situación financiera, administrativa y situaciones emergentes que afectan a estudiantes beneficiarios del programa.	-Registro de asistencia. -Oficios en donde se informa de situaciones emergentes a D.R. Junaeb. Registros de derivación de	Marzo - Diciembre	Encargado del PRFE Coordinador del PRFE

	del PRFE mediante estrategias informativas, de acompañamiento social y eventuales derivaciones a dispositivos de la red local competentes en la materia.	dispositivos de la red local encargados de la prevención del consumo de drogas y OH (Senda, por ejemplo.	b) Realizar charlas o capacitaciones a estudiantes beneficiarios sobre temáticas atingentes a su desarrollo biopsicosocial. c) Registro y actualización de información contenida en carpeta individual de cada estudiante beneficiario del PRFE. d) Derivación de estudiantes que presenten consumo de drogas o alcohol a dispositivos de la red local de salud.	estudiantes a dispositivos de la red local de salud. Antecedentes documentales archivados en carpeta individual de estudiantes beneficiarios.		
4	Informar a estudiantes beneficiarios, sus familias de origen y comunidad educativa sobre proceso de postulación y renovación beca P.R.F.E. año 2019.	a) Informar al 100% de estudiantes beneficiarios del PRFE, período lectivo 2018, sobre proceso de postulación y renovación de la beca RFE.	a) Difusión del Programa en principales localidades de la región de Aysén. b) Información y orientación a Estudiantes y Familias de Origen que renuevan o postulan al PRFE.	-Registro de asistencia. -Registro fotográfico.	Marzo - Diciembre	Encargado del PRFE Coordinador del PRFE
5	Adquirir material de uso o consumo para la ejecución técnica y administrativa del PRFE 2019.	a) Ejecutar el 100% del presupuesto del Programa destinado a este fin en el Plan de Trabajo del PRFE 2019.	a) Adquirir material de uso o consumo para la ejecución técnica y administrativa del PRFE 2019.	-Orden de compra. -Facturas. -Registro de recepción por parte de estudiantes beneficiarios.	Marzo - Diciembre	Equipo de trabajo PRFE

6	Favorecer en equipo de trabajo PRFE la adquisición y actualización de conocimientos y experiencias desarrolladas por organismos gubernamentales u ONGs.	a) Equipo de trabajo PRFE participa en al menos 2 capacitaciones convocadas por Organismos gubernamentales u ONGs durante el periodo lectivo 2019.	a) Participación de equipo de trabajo PRFE en capacitaciones, seminarios, cursos, charlas o talleres relacionados con la ejecución técnica y/o administrativa del PRFE.	-Lista de asistencia. -Registro fotográfico. -Rendición financiera de gastos asociados.	Marzo - Diciembre	Equipo de trabajo PRFE

PROGRAMA TOCANDO SUEÑOS

El programa "Tocando Sueños...Orquestas Infantiles y Juveniles Municipales para la Comuna de Coyhaique", es una iniciativa creada en el año 2013, que tiene como objetivo mejorar el acceso de los niños, niñas y jóvenes a los bienes y servicios culturales, formar vínculos emocionales con su escuela o liceo y estimular el contacto y el disfrute de la música.

El Programa "Tocando Sueños", se encuentra inserto en 12 Establecimientos Municipales de la Comuna de Coyhaique, 8 ubicados en el radio urbano y 4 en localidades rurales de la comuna.

En la actualidad el Programa cuenta con un equipo de trabajo compuesto por 17 músicos especialistas en la enseñanza teórico-interpretativa de los instrumentos: Violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta traversa, oboe, clarinete, trompeta, trombón, corno, saxofón, percusión y piano, los cuales trabajan a día a día en el crecimiento musical y personal de los más de 350 niños, niñas, jóvenes y adultos que conforman el Programa.

Durante el presente año se han integrado la Escuelas Pablo Cea Vásquez de Lago Atravesado y la Escuela Rural con Internado Río Blanco, a su vez la Escuela José Antolín Silva Ormeño hadado inicio a un Proyecto Piloto denominado "Mi Escuela, Mi Orquesta", entregando la oportunidad a todos sus estudiantes de aprender la ejecución de un instrumento musical.

Durante el primer semestre de 2018, se desarrolló el Octavo Seminario "Tocando Sueños", que convocó a todos los estudiantes del Programa, para el desarrollo de dos jornadas de trabajo junto a monitores del Programa y músicos que complementaron el trabajo que se realiza diariamente. Concluyendo con un gran concierto a cargo de la Orquesta Sinfónica Estudiantil y Orquesta Sinfónica Municipal de Coyhaique.

Actualmente el Programa se encuentra trabajando en el Segundo Encuentro de Orquestas, que convocará a más de 450 músicos en un gran concierto en el mes de octubre.

Como parte del proceso de desarrollo y crecimiento que experimenta el Programa, se ha desarrollado la proyección de diversos hitos para el año 2019, que permitan contribuir a la consolidación y expansión de este. Es por esto que, para dar una cobertura total e igualdad de oportunidades para los estudiantes de establecimientos municipales de la comuna de Coyhaique, es que se busca ampliar la cobertura hacia las localidades rurales de la zona norte, lo que involucra a Villa Ortega, Ñirehuao y Arroyo el Gato, creando en conjunto la "Orquesta Cruz del Norte", que contará con un total de 24 integrantes.

Como parte de las actividades que desarrolla el Programa para acercar la música a la comunidad, es que se desarrollará el Cuarto Festival de Orquestas "ENTRE RÍOS", se presenta como una instancia de encuentro entre las diversas Orquestas que actualmente funcionan en la Región de Aysén, en el Centro Cultural de Coyhaique, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2019.

Considerando los logros obtenidos el año 2017 con el desarrollo de Giras a nivel regional y Nacional, así como el trabajo realizado el año 2018 a nivel local, se desarrollará un programa de giras para el año 2019.

Para los meses de noviembre y diciembre, y en concordancia a los calendarios establecidos por cada Establecimiento Educacional, las Orquestas se presentaran en sus respectivas ceremonias de Licenciatura.

Nº	OBJETIVO	METAS	ACCIONES	INDICADOR/ VERIFICADOR	FECHA	RESPONSABLE
1	Ejecutar Programa de Orquestas "Tocando Sueños", tanto en establecimientos urbanos como rurales.	a) Consolidar el Programa en 8 establecimientos urbanos, con una participación mínima de 240 estudiantes. b) Consolidar el Programa en 4 establecimientos rurales, con una participación mínima de 90 estudiantes. c) Implementar el Programa en 3 Establecimiento rurales de la zona norte, con una participación mínima de 24 estudiantes. d) Consolidar la Orquesta Estudiantil Municipal de Coyhaique, con representantes de cada una de las Orquestas del Programa.	a) Implementar Programa de Orquestas "Tocando Sueños", con clases individuales, ensayos parciales y tutti en los EE. b) Adquisición de insumos e instrumentos musicales. c) Mantención de instrumentos musicales. d) Adquisición de alimentación, transporte, estadía y otros, requerido para ejecución de actividades. e) Contratación de profesores y/o monitores, para complementar el trabajo realizado por el Equipo del Programa.	-Nº de EE que implementan Programa. -Nº de estudiantes que forman parte de Orquesta en su respectiva unidad educativa.	Marzo-Diciembre	-Equipo Programa "Tocando Sueños" -Directores Escuelas y Liceos beneficiados. -Equipo Depto. Técnico Pedagógico DEM. -Coordinador(a) PME.
	Realizar Presentaciones de las Orquestas que conforman el Programa de Orquestas	a) Realizar en Cuarto Festival de Orquestas "Entre Ríos", con la participación de al menos 20 Orquestas.	a) Incorporar en el Calendario Anual de cada EE, actividades particulares y globales del Programa, tales	-Nº de presentaciones públicas o internas de cada Orquesta Infantil o	Agosto-Diciembre	-Equipo Programa "Tocando Sueños" -Directores Escuelas y

	"Tocando Sueños", tanto en sus EE como de carácter masivo abierto a la comunidad.	b) Realizar giras a nivel regional y nacional con las Orquestas del Programa. c) Realizar al menos una actividad de las Orquestas en sus respectivos EE.	como; Festival de Orquesta, Giras, Ensayos, entre otros. b) Giras regionales y nacionales con las Orquestas, según requerimientos de los EE. c) Primera Gira de la Orquesta Sinfónica Estudiantil Municipal de Coyhaique. d) Presentación de las Orquestas en sus EE.	Juvenil. -N° de Orquestas participantes en el Cuarto Festival de Orquestas "Entre Ríos" -N° de Giras y cobertura territorial.		Liceos beneficiados. -Equipo Depto. Técnico Pedagógico DEM. Coordinadoría PME.

Los Planes de Superación Profesional serializan en el marco de la planificación de cada comuna. Es una instancia en que tanto los Encargados comunales como los Departamentos Provinciales pueden aprender de las experiencias de otros para el diseño de los PSP.

El objetivo es realizarlo de forma guiada y acompañada al diseño del Plan de Superación Profesional de la comuna, atendiendo a las necesidades formativas de los y las docentes levantadas a partir de la Evaluación Docente.

Existen indicaciones que se deben tener en cuenta para generar este plan como por ejemplo:

1. Revisar y analizar el informe comunal de resultados de la Evaluación Docente.
2. Definir las dimensiones que se trabajarán en el PSP.
3. En la plantilla de objetivos entregada, indicar la dimensión, su descripción y el objetivo respectivo según la tabla de objetivos entregada. Indicar número de hoja.
4. Fundamentar la elección de cada objetivo a partir de las necesidades formativas detectadas.
5. Definir la o las actividades a ejecutar para el trabajo del objetivo indicado. Indicar número de hoja.
6. Completar la información de cada una de las plantilla de actividades, según corresponda.
7. En la plantilla, realizar la descripción de la actividad, atendiendo a la vinculación de esta con las necesidades formativas identificadas previamente.
8. Observaciones:
    a. Para cada actividad distinta, se debe completar una plantilla distinta.
    b. Todo objetivo seleccionado para trabajar debe tener asociado al menos una actividad.
    c. Toda actividad debe tener al menos un objetivo asociado.
    d. Una actividad puede estar asociada a más de un objetivo.
    e. No hay un máximo de actividades asociadas a un objetivo.

Cabe destacar que en la comuna de Coyhaique el año 2016 participaron 31 docentes, quienes asistieron a las 3 jornadas de trabajo programadas y en el año 2018 se estima la participación de 33 docentes, 32 en desempeño Básico y 1 en Insatisfactorio. El PSP está compuesto por 3 módulos: Relatorías, clase grabada y talleres.
Las relatorías consisten en trabajar aspectos tales como: relación entre actividades y objetivos, relación entre evaluación y objetivos y responsabilidad frente a los resultados de aprendizaje.
Por otra parte las clases grabadas realizadas por los docentes Destacados, permiten reflexionar sobre las prácticas educativas en torno a la responsabilidad frente a los resultados de aprendizaje, relación entre actividades, evaluaciones y objetivos.
El ultimo módulo del Plan de Superación Profesional denominado "talleres" apunta a propiciar en el docente acciones formativas, que permitan fortalecer competencias, conocimientos y habilidades para elevar el aprendizaje de sus estudiantes y fortalecer aspectos en el aula en los docentes tales como: la relación entre actividades y objetivos, evaluación y objetivos de aprendizaje y responsabilidad de los docentes en torno a sus decisiones pedagógicas.

MICROCENTROS RURALES

Dentro de las acciones del Programa de Educación Rural, se encuentran instancias para apoyar el desarrollo de los y las docentes en territorios rurales. El desarrollo profesional se sustenta fundamentalmente en el trabajo colaborativo y sistemático entre docentes o pares y en la difusión de buenas prácticas al sistema. Para este objetivo se disponen principalmente de:

1. Jornadas de trabajo con Coordinadores de microcentro o instancias regionales o interregionales que reúnen a los coordinadores de microcentros para actualizar conocimientos curriculares y didácticos, reconocer los principales desafíos de la enseñanza en el territorio y formular estrategias y compromisos de innovación.

2. Apoyo al desarrollo continuo de los y las docentes en microcentros. Los microcentros son comunidades profesionales, constituidas por profesores de escuelas multigrado rurales para el desarrollo profesional de los docentes y para el diseño de las prácticas pedagógicas en función del mejoramiento de los aprendizajes de los escolares.

3. Concurso anual de experiencias pedagógicas en escuelas multigrado. Tienen por objetivo promover la iniciativa en profesores y profesoras para crear nuevas formas de prácticas docente en aulas multigrado rurales, que tengan impacto relevante en los aprendizajes de las y los estudiantes.

4. Red docente de Ciencias Naturales, con la participación activa de los/as profesores/as de la asignatura, permitiendo de esta manera el trabajo colaborativo entre pares, la formación continua con experiencias exitosas y prácticas, así como también el acceso a los estudiantes de escuelas rurales a experiencias de aprendizaje innovadoras y significativas (experimentos, trabajo de campo, entre otros).

Cabe destacar que en lo que respecta a las escuelas rurales de la comuna de Coyhaique participan en su totalidad conformándose dos Microcentros:

Microcentro Cruz del Norte, compuesta por las Escuelas del sector norte:

- Escuela Arroyo El Gato
- Escuela Valle de la Luna
- Escuela Pablo Neruda
- Escuela Pablo Cea Vásquez
-

Microcentro Viento Blanco del Valle, compuesta por las escuelas del sector sur:

- Escuela Valle Simpson
- Escuela rural con Internado Río Blanco
- Escuela José Antolín Silva Ormeño

EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente está orientado a promover el desarrollo profesional continuo y a mejorar la labor pedagógica de las y los profesionales de la educación que se desempeñan en funciones docentes de aula. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

La evaluación es de carácter formativo y obligatoria para los docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país.

Los docentes son evaluados por medio de cuatro instrumentos que recogen información directa de su práctica (a través de un portafolio), así como la visión que el propio evaluado tiene de su desempeño, la opinión de sus pares y la de sus superiores jerárquicos (director y jefe técnico del establecimiento).

La Evaluación Docente está a cargo del Coordinador Comunal quien debe velar por el fiel cumplimiento del buen desarrollo del proceso. En Coyhaique el año 2017 fueron 98 docentes evaluados de los cuales, se detalla el resultado en el siguiente cuadro.

Resultados Evaluación Docente, Proceso 2017	Cantidad
Destacado	7
Competente	71
Básico	19
Insatisfactorio	1
Total	98

El desempeño insatisfactorio se debió a la no realización de la evaluación docente. Por otra parte, aumentó en 1 la cantidad de docentes destacados en comparación al año 2016. Sin embargo, el 2017 hubo 20 docentes más que se evaluaron.

En lo correspondiente al año 2018, son 94 las/los docentes a evaluar, siendo de éste número 58 docentes de Enseñanza Básica, 19 de Enseñanza Media, 9 en Educación Especial y 8 en Educación de Párvulos.

ÁREA CURRICULAR

COYHAIQUE
Municipalidad

PADEM 2019

Nº	OBJETIVO	META	ACCIONES	INDICADOR/ VERIFICADOR	FECHA	RESPONSABLE
1	Mejorar los resultados académicos de las asignaturas con medición nacional (SIMCE, PSU).	a) Elevar en al menos 3 puntos el promedio liceo que rinden PSU en los establecimientos de la comuna. b) Aumentar en un 5% la cantidad de estudiantes cuyo puntaje permita postular a la Educación Superior. c) Disminuir en un 5% el nivel de aprendizaje elemental e insuficiente en cada establecimiento educacional en la medición SIMCE.	a) Implementar estrategias a partir del análisis de resultados SIMCE y PSU en los establecimientos de la comuna. b) Aplicar pruebas de avance para medir la implementación del currículo, para así aplicar acciones remediales.	-Número de establecimientos que logran subir en 3 puntos en PSU. -Porcentaje de estudiantes que obtienen puntaje mínimo para postular a la Educación Superior. -Porcentaje de estudiantes que avanzan al siguiente nivel de aprendizaje. -Número de pruebas aplicadas en los EE.	Mayo - Diciembre Marzo - Noviembre	-Director(a) -Jefe UTP -Docentes -Equipo Técnico DEM
2	Mejorar los aprendizajes de los estudiantes favoreciendo el desarrollo y formación académica integral en cada unidad educativa.	a) Lograr al menos un 90% de promoción de cada unidad educativa. b) Incrementar en un 3% los indicadores de desarrollo personal y social más descendidos.	a) Diagnosticar a estudiantes con rendimiento académico insuficiente. b) Planificar y ejecutar acciones de apoyo pedagógico. c) Elaborar y ejecutar acciones enfocadas al desarrollo integral de los estudiantes.	-Número de estudiantes detectados con rendimiento académico insuficiente. -Nº de estudiantes que mejoran su rendimiento académico a través de apoyo pedagógico. -Nº de acciones orientadas al desarrollo integral de los estudiantes.	Marzo y Agosto Abril - Noviembre Marzo - Noviembre	-Director(a) -Jefe UTP -Docentes -Coordinador PIE -Equipo Técnico DEM
3	Atender las Necesidades Educativas Especiales de los	a) Atender al 100% de los estudiantes que presenten NEE de cada	a) Diseñar y ejecutar un proceso de pesquisaje y evaluación	-Números de alumnos evaluados. -Nº de	Marzo - Abril Marzo -	-Director(a) -Jefe UTP -Docentes - Coordinador(a

ÁREA CURRICULAR

COYHAIQUE
Municipalidad

PADEM 2019

	curricular de acuerdo a la normativa vigente.	curriculares. b) Lograr que la totalidad de profesores incorporen los recursos TICs disponibles en sus planificaciones curriculares y prácticas pedagógicas. c) Lograr que el 100% de los EE incorporen en las planificaciones actividades de diversificación de la enseñanza (DUA).	estudios para orientar la planificación. b) Monitorear incorporación de TICs en las planificaciones. c) Supervisar la incorporación del DUA en las planificaciones. d) Realizar visitas al aula.	docentes entregan sus planificaciones en UTP. -N° de docentes que incorporan las TICs en sus clases. -N° de docentes que planifican incorporando DUA -Porcentaje de los docentes que son acompañados y retroalimentados en sus clases.	Marzo – Diciembre Marzo - Diciembre Marzo - Diciembre	-Coordinador(a) PIE
6	Orientar vocacionalmente a los estudiantes para la continuidad de estudios y/o inserción socio-laboral.	a) Implementar en el 100% de los establecimientos de enseñanza media y Educación Especial un plan de continuidad de estudios y/o inserción socio-laboral. a) Informar al 100% de los estudiantes de enseñanza básica respecto de los proyectos educativos de los EE de Enseñanza Media municipales para determinar su opción de continuidad de estudios.	a) Realizar talleres de orientación vocacional utilizando redes de apoyo. b) Desarrollar actividades de orientación vocacional al interior de cada Liceo. c) Aplicar instrumentos de intereses vocacionales y/o habilidades socio-laborales. d) Gestionar visitas de redes y/o profesionales/técnicos de apoyo. d) Gestionar visitas a EE de Enseñanza media	-N° de talleres y actividades de orientación vocacional ejecutados. -Porcentaje de estudiantes que responden instrumentos aplicados. -N° de visitas de escuelas a liceos municipales.	Marzo - Diciembre Abril - Diciembre Marzo - Diciembre Mayo - Noviembre	-Director(a) -Jefe UTP -Orientador(a) -Docentes

	estudiantes de establecimientos de la comuna.	establecimiento, disponiendo oportunamente de los recursos materiales y profesionales idóneos y suficientes. b) Realizar en el 100% de los EE acciones que profundicen el conocimiento y aplicación del Decreto 83/2015.	integral. b) Definir los requerimientos profesionales y materiales para atender las NEE. c) Diseñar líneas estratégicas para llevar a cabo el trabajo colaborativo. e) Planificar y ejecutar talleres técnicos pedagógicos.	profesionales y recursos materiales requeridos. -Planificación de acciones de trabajo colaborativo. -Registro de asistencia a talleres.	Diciembre Marzo - Abril Marzo - Abril Marzo - Diciembre	) PIE - Coordinador(a) PME-SEP
4	Promover la inclusión atendiendo la diversidad sociocultural.	a) Implementar el PEIB en los establecimientos según cobertura, disponiendo oportunamente de los recursos materiales y profesionales/ kimeltuchefes idóneos y suficientes. b) Lograr que el 100% de los EE creen espacios de participación considerando la diversidad sociocultural de los estudiantes.	a) Evaluar de manera conjunta y semestral el proceso de implementación y ejecución del PEIB. b) Incorporar en el Calendario anual de cada EE, actividades de integración e intercambio cultural (efemérides, Actos cívicos, entre otros).	-Registro de reuniones de coordinación y planificación según unidad entre Docentes mentores y kimeltuchefes. -Número de reuniones de evaluación de la implementación y ejecución del PEIB entre Equipo de gestión y Coordinador comunal PEIB. -Número de participantes en actividades que dan respuesta a la diversidad sociocultural.	Marzo – Diciembre Marzo - Diciembre	-Director -Jefe UTP -Docente mentor -Educador tradicional (kimeltuchefe) -Coordinador comunal PEIB
5	Fortalecer la práctica de elaboración y aplicación de la planificación	a) Lograr que la totalidad de los establecimientos diseñen y apliquen sus planificaciones	a) Realizar reuniones en cada EE de análisis de bases curriculares y programas de	-N° de docentes que asisten a talleres de planificación. -100% de los	Marzo - Diciembre	-Director(a) -Jefe UTP -Docentes - Coordinador(a) Enlaces

ÁREA LIDERAZGO

COYHAIQUE
Municipalidad

PADEM 2019

			municipales.			
7	Promover el desarrollo integral del estudiante a través de actividades complementarias del buen uso del tiempo libre.	a) 100% de los EE desarrolle una programación de actividades complementarias a través de talleres JEC, Extraescolar y otros.	a) Diseñar y ejecutar la programación de actividades complementarias.	-N° de participantes en cada actividad.	Marzo - Diciembre	-Director(a) -Jefe UTP -Coordinador extraescolar -Docentes
8	Implementar redes de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Educación Física y Ciencias Naturales para fortalecer la labor pedagógica de los docentes de 2do ciclo y Enseñanza Media de ambas asignaturas	a) El 100% de los establecimientos urbanos de la comuna, participan en la red de Lenguaje y Comunicación, Matemática y Educación Física. a) El 100% de los establecimientos rurales de la comuna, participan en la red de Ciencias Naturales.	a) Implementar talleres de intercambio pedagógico en Lenguaje Comunicación, Matemática, Educación Física y Ciencias Naturales.	-Desarrollo de talleres según programación. -Actas de reuniones y/o talleres.	Abril-noviembre	-Equipo Técnico DEM -Directores -Jefe UTP -Docentes de asignaturas

	el MINEDUC.		técnicos que dé cuenta del estado de avance de la programación anual.			
3	Proveer oportunamente de los recursos humanos idóneos Y materiales necesarios para el normal funcionamiento de la Unidad Educativa, respetando la autonomía que la legislación establece de los directores y profesores encargados de los EE.	a) Dotar en la primera quincena de marzo con el 100% de los recursos humanos para cada unidad educativa ajustando la planta docente y no docente, según la necesidad del establecimiento. b) 100% de las necesidades de recursos materiales de las escuelas son resueltas oportunamente.	a) Definir dotación docente y no docente de cada EE en la primera quincena de noviembre del año anterior. b) Ajustar en marzo la dotación propuesta según necesidades de cada EE. c) Generar listado de necesidades materiales con la debida antelación.	-Cargas Horarias docentes y no docentes. -Plan de estudios. - Listado de necesidades por establecimiento	Noviembre – Marzo diciembre	-Equipo Técnico DEM -Directores de EE -Docentes Encargados.
4	Realizar un ajuste de la dotación docente y no docente en cada EE y en la DEM, respetando los estándares indicativos de desempeño y el cumplimiento	a) 100% de los EE y DEM realizan ajuste de dotación docente y asistentes de la educación.	a) Ajustar los requerimientos de personal de cada EE y del DEM de acuerdo a las necesidades gestión escolar y el PEI.	-Nómina del personal de cada EE y DEM.	Diciembre - marzo	-Equipo Técnico DEM -Directores de EE -Docentes Encargados.

Nº	OBJETIVO	META	ACCIONES	INDICADOR/ VERIFICADOR	FECHA	RESPONSABLE
1	Implementar estrategias de gestión directiva y técnico pedagógicas que sean concordantes con las orientaciones de las políticas comunales y nacionales y los PEI de cada establecimiento.	a) 100% de Los PEI de las escuelas y liceos, tanto urbanos como rurales deben estar actualizados. b) El 100% de los equipos directivos y técnico–pedagógico participan de capacitación y/o perfeccionamiento.	a) Actualizar los PEI de cada establecimiento con la participación de todos los actores de la comunidad educativa. b) Realizar capacitaciones a los equipos directivos y técnicos pedagógicos, con instituciones debidamente acreditadas.	- PEI actualizado. - Registro de participación (Listas de asistencia, actas, fotografías. - Certificados de participación. - (listas de asistencias, actas, fotografías)	Marzo – junio. Marzo-noviembre	-Director -Docente Encargado -Equipos -Directivos Y Técnicos -Equipo Técnico DEM.
2	Fortalecer y articular el trabajo en equipo entre los establecimientos municipalizados de la comuna, tanto urbanos como rurales, VTF, la dirección de educación municipal y	a) 100% de participación de los equipos directivos y técnicos en reuniones debidamente programadas. b)	a) Calendarizar reuniones de coordinación de Directores, Jefes Técnicos, convivencia, PIE, VTF, extraescolar, redes de asignaturas fundamentales, otras. b) Realizar reunión de evaluación semestral de todas las áreas del equipo directivo y	-Registro de asistencia. Actas. -Registro de asistencia. Actas.	Primera semana de cada mes Junio-Noviembre	-Director DEM -Equipo Técnico DEM -Directores -Jefes U.T.P -Coordinadores PIE- SEP

	otros indicadores.	sistema de control estadístico (retiro, licencias médicas, multas SUPEREDUC, entre otras) del 100% de los EE.	b) Crear incentivo anual para premiar al curso de mejor asistencia del establecimiento.			-Orientadores
8	Definir plan de deficiencias en infraestructura para resolver en corto mediano y largo plazo. reformulado	a) 100% de los establecimientos crea plan de deficiencias y necesidades en infraestructura. b	a. elaborar plan de necesidades y deficiencias de infraestructura por establecimiento. a) Implementar decisiones de inversión de acuerdo a prioridades y fuentes de financiamiento existentes.	- Plan de necesidades por establecimiento. -Proyectos de financiamiento. -Presentación documentos con prioridades.	Diciembre.	-DEM -Directores -Docentes Encargados
9	Desarrollar un trabajo coordinado de la oferta técnico profesional de los establecimientos educacionales.	a) Elegir un coordinador del área TP desde el DEM y los liceos. b) 100% de Los liceos TP realizan trabajo coordinado	a)Elaborar plan de educación tp para la comuna de Coyhaique. Diversificar la oferta TP de acuerdo a los planes de desarrollo regional. b) Implementar talleres relacionados a la oferta de los Liceos TP con el	-Plan educación TP comunal. Reuniones entre equipos de gestión, DEM y coordinador TP -Listas de asistencia, fotografías, contrataciones.	Marzo - Diciembre	-DEM -Directores -UTP -Coordinadores TP -Profesores Encargados

	de la normativa vigente.					
5	Conocer los ingresos y gastos por subvenciones y otros, que recibe cada Establecimiento Educacional.	a) 100% de los establecimientos informados.	a) Elaborar informes financieros de los diferentes Programas y Subvención Escolar. b. socializar informes financieros en cada establecimiento.	-Informes financieros. Documentos de recepción conforme de los EE. Cuenta pública de directores.	Abril, junio agosto y octubre Última semana de marzo	-Finanzas DEM Directores.
6	Aumentar y/o mantener la matrícula en el sistema municipal. reformulado	a) Lograr el aumento del 2% de la matrícula comunal en comparación al año anterior. b) Disminuir tasa de deserción en un 2%, respecto a matrícula comparada abril-diciembre de cada año.	a) Consolidar Plan Comunal de Difusión De Los EE, con la participación de directores y docentes encargados. b) Generar acciones que permitan realizar la continuidad de los estudiantes en el sistema municipal desde VTF a Enseñanza Media y Técnico profesional	-Plan de difusión. -Cronograma Seguimiento y monitoreo. Informe de % de asistencia, retención escolar.	Enero – Diciembre Mensualmente	-DEM -Directores -Docentes Encargados -UTP -Docentes
7	Mejorar los promedios de asistencia mensual de los estudiantes y	a) Lograr una asistencia promedio del 87%. b) Implementar en la DEM	a) Realizar control diario de asistencia e inasistencia a clases.	-Informe boletín y registro de asistencia.	Marzo - diciembre	-DEM -Directores -Docentes Encargados

	tos de la comuna.	pedagógico.	pedagógico. b. plan estrategico común de acompañamiento al aula con seguimiento y monitoreo.	comunal Pautas de trabajo.		-Equipo Técnico DEM

			apoyo de estos (coordinación, diseño, asesorías).			
10	Evaluar anualmente el convenio de desempeño, en sus indicadores, adscrito a la ley 20.501, con el fin de responder a la realidad y el contexto propio de cada establecimiento.	a) 100% de los convenios revisados y actualizados.	a) Revisar los convenios de desempeño para posibles modificaciones.	-Firma o ratificación del convenio.	Marzo	-Director DEM -Directores 20.501
11	Realizar diagnóstico desde segundo ciclo básico hasta segundo medio, en las asignaturas de Lenguaje y Matemática, para la toma de decisiones.	a) 100% de los estudiantes de los niveles indicados son diagnosticados al mes de abril.	a) Realizar un plan de trabajo por establecimiento que permita disminuir la brecha de aprendizajes.	-Pruebas Diagnósticas. -Resultados de las pruebas. -Plan de trabajo.	Marzo - Diciembre	-Directores -Profesores Encargados -Profesores de Asignatura -Equipo Técnico DEM
12	Guiar, dirigir y gestionar en forma efectiva los procesos de Enseñanza aprendizaje de los establecimien	100% de los equipos directivos, técnicos y sostenedor centran su foco en lo	a. capacitar a equipos directivos y técnicos en el trabajo colaborativo y foco en lo	Registro de asistencia a capacitación. Certificación. Plan de acción	Marzo a diciembre.	Equipos directivos -Profesores Encargados -Profesores de Asignatura

ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

COYHAIQUE
Municipalidad

PADEM 2019

N°	OBJETIVO	META	ACCIONES	INDICADOR/VERIFICADOR	FECHA	RESPONSABLE
1	Actualizar los Reglamentos Internos (RI) de los EE de acuerdo a las nuevas normativas.	a) Actualizar el 100% de los RI de los EE de nuestra Comuna.	a) Informar sobre la normativa, y aplicar las modificaciones necesarias para la actualización de los RI en todos los EE. b) Solicitar apoyo de la superintendencia de Educación para la actualización de los RI.	-Número de establecimientos que actualizaron su RI. - RI actualizados en SIGE.	Marzo - Junio	-Director(a) -Encargado de Convivencia -Equipo de Convivencia -Comunidad Educativa - DEM
2	Mejorar el Clima Laboral en los EE.	a) Lograr al menos un 80% en la mejora del clima en cada unidad educativa.	a) Planificar y ejecutar acciones de apoyo al clima laboral. c) Elaborar y ejecutar acciones enfocadas al autocuidado de los funcionarios de los EE.	- % de licencias médicas, exceptuando pre y post natal año 2019/2018. - % de deserción escolar año 2019/2018. - Encuesta Clima Laboral a funcionarios de todos los EE año 2018/2019.	Marzo - Diciembre	-Director(a) -Encargado Convivencia Escolar -Psicólogos -DEM
3	Incorporar a las redes de Apoyo en temas de Convivencia Escolar	a) Lograr un 80% de apoyo de las redes en el trabajo de Convivencia Escolar.	a) Diseñar líneas estratégicas para llevar a cabo el trabajo colaborativo. b) Participar de mesas técnicas intersectoriales atingentes al área. c) Activar redes con instituciones a fin de cubrir necesidades presentes en los EE de nuestra comuna.	-Registro de asistencia de las coordinaciones. -Planificación de acciones de trabajo colaborativo. -Registro de asistencia a talleres.	Marzo - Diciembre	-Director(a) -Encargados de Convivencia -DEM

CAPITULO V

CONVENIO JUNJI - JARDINES VTF

COYHAIQUE
Municipalidad

PADEM 2019

ANTECEDENTES

JARDINES EN ADMINISTRACION VIA TRASFERENCIA DE FONDOS JUNJI
Convenio de Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles, entre la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos, en la actualidad existen tres establecimientos bajo esta modalidad: Vallecitos de Aysén, Futuro Austral y Aiken Yemel; con el propósito de dar una respuesta de calidad a la demanda creciente en educación preescolar de la comuna de Coyhaique. Desde que el Municipio decidió incorporarse a las políticas de Gobierno de aumento de cobertura desde la Sala Cuna a contar del año 2003 a la fecha se ha incrementado de 220 a una matrícula actual de 607 párvulos.
Lo anterior implica además una gran oportunidad para articular una transición al sistema educativo municipalizado, fortaleciéndolo desde la base la Educación de nuestra Comuna.

MATRICULA Y ASISTENCIA

Los tres establecimientos educacionales se sustentan por la gratuidad del servicio otorgado a párvulos beneficiarios vulnerables de la comuna de Coyhaique siendo prioridades el primer y segundo quintil y el tercero con ciertos requisitos para realizar las matrículas.
De los tres establecimientos se mantiene una sobre-matrícula del 10% y listas de espera. En relación a la asistencia, según "Manual de Transferencias", documento que contiene la normativa que regula la administración de los Jardines VTF, con una asistencia promedio de 75% o más, el sostenedor percibe el 100% de la subvención correspondiente.
Con un funcionamiento desde Marzo a Enero de cada año y una Jornada Laboral completa que se extiende desde las 8:30 horas hasta las 19:00 horas.
En relación a esta materia, la dotación, matrícula y porcentaje de asistencia por nivel se detalla a continuación:

JARDIN INFANTIL VALLECITOS DE AYSEN

DOTACION 2019:

DIRECTORA	: 1
EDUCADORAS DE PARVULO	: 5
ADMINISTRATIVOS	: 0
AUXILIAR DE PARVULOS	: 15
AUX. DE SERV. MENORES	: 3
AUX. CALDERERO	: 1

MATRICULA Y ASISTENCIA POR NIVEL:

ESTABLEC.	NIVEL DE ATENCION	CAPAC. AULA	MATRIC. 2018	PROM. ASIST.	% ASIST. ANUAL	ASISTENTES X SALA	EDUC. X SALA
SALA CUNA Y JARDIN VALLECITOS DE AYSEN.	SALA CUNA MENOR	20	21	17	85	4	1
	SALA CUNA MAYOR	20	21	21	85	4	1
	MEDIO MENOR	32	32	29	80	3	1
	MEDIO MAYOR	32	32	32	80	2	1
	HETEROGENEOS	32	29	27	80	2	1

JARDIN INFANTIL FUTURO AUSTRAL

DOTACION 2019:

DIRECTORA	: 1
EDUCADORA DE PARVULOS	: 8
ADMINSTRATIVO	: 1
AUXILIAR DE PARVULOS	: 28
AUXILIAR DE SERV. MENORES	: 3
AUXILIAR CALDERERO	: 2

COYHAIQUE
Municipalidad

OBJETIVOS Y META

AREA	COBERTURA
OBJETIVO	Entregar una oferta pertinente, a través de los Jardines VTF Municipales, con el fin de cubrir las demandas actuales de la Educación Parvularia, de todos los sectores de la comuna de Coyhaique, además a contar del año 2019, se mantendrán 30 cupos disponibles para funcionarias dependientes de la Municipalidad de Coyhaique.
META	Mantener el 90% de la capacidad instalada en los tres establecimientos durante el año 2018. Lograr el aumento por sobre el 75% de la asistencia y matriculas en los tres Jardines.
AREA	**FOCALIZACIÓN**
OBJETIVO	Contribuir a la igualdad de oportunidades desde la sala cuna a los niveles heterogéneos, mediante la entrega de una educación de calidad, inclusiva y gratuita, en el marco de los valores de la interculturalidad.
META	Mantener mediante fiscalizaciones las matrículas de los párvulos con mayor vulnerabilidad que pertenecen al primer, segundo y tercer quintil y/o que tenga antecedentes de vulnerabilidad social.
AREA	**FOCALIZACIÓN**
OBJETIVO	Contribuir a la igualdad de oportunidades desde la sala cuna a los niveles heterogéneos, mediante la entrega de una educación de calidad, inclusiva y gratuita, en el marco de los valores de la interculturalidad.
META	Mantener mediante fiscalizaciones las matrículas de los párvulos con mayor vulnerabilidad que pertenecen al primer, segundo y tercer quintil y/o que tenga antecedentes de vulnerabilidad social.
AREA	**GESTION DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS**
OBJETIVO	Satisfacer las necesidades de los niños, niñas y sus familias, en función de mejorar la calidad educativa

MATRICULA Y ASISTENCIA POR NIVEL:

ESTABLEC.	NIVEL DE ATENCION	CAPAC. AULA	MATRIC. 2018	PROM. ASIST.	% ASIST. ANUAL	ASISTENTES X SALA	EDUC. X SALA
SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL FUTURO AUSTRAL	SALA CUNA MENOR	20	21	16	77.6	4	1
	SALA CUNA MIXTA	20	22	16.2	80.6	4	1
	SALA CUNA MAYOR	20	21	18	85.5	4	1
	MEDIO MENOR A	32	33	27.9	85.3	3	1
	MEDIO MENOR B	32	32	26.6	84.7	3	1
	MEDIO MENOR C	32	31	26	80.9	3	1
	MEDIO MAYOR A	32	34	27.7	83.5	2	1
	MEDIO MAYOR B	32	33	28.2	85.4	2	1

JARDIN INFANTIL AYKEN YEMEL

DOTACION 2019:

DIRECTORA	: 1
EDUCADORA DE PARVULOS	: 10
ADMINSTRATIVO	: 01
AUXILIAR DE PARVULOS	: 34
AUXILIAR DE SERV. MENORES	: 01
AUXILIAR CALDERERO	: 03

MATRICULA Y ASISTENCIA POR NIVEL:

ESTABLEC.	NIVEL DE ATENCION	CAPAC. AULA	MATRIC. 2018	PROM. ASIST.	% ASIST. ANUAL	ASISTENTES X SALA	EDUC. X SALA
SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL AYKEN YEMEL	SALA CUNA MENOR	20	20		61.8	4	1
	SALA CUNA MENOR	20	20		66.5	4	1
	SALA CUNA MENOR	20	20		73.4	4	1
	SALA CUNA MAYOR	20	20		66.8	4	1
	SALA CUNA MAYOR	20	18		68.9	4	1
	SALA CUNA MAYOR	20	18		68.5	3	1
	MEDIO MENOR	32	32		79.4	3	1
	MEDIO MENOR	32	32		86.0	3	1
	MEDIO MAYOR	32	33		79.7	2	1
	MEDI MAYOR	32	32		83.0	2	1

	- Capacitar a jefaturas con profesionales externos para entrevistar y evaluar en base a las competencias definidas en los perfiles de cargo al momento de ingreso a la Institución o en la evaluación de desempeño de los/as Funcionarios/as.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:
De la Junta Nacional de Jardines Infantiles - Convenios Educación Pre básica.
a) Al igual que en el caso de las subvenciones generales de educación, se estima un reajuste de que varía alrededor del 4%, correspondiente al reajuste general aplicable en estas transferencias según convenio, mismo porcentaje de incremento para las remuneraciones del personal que se desempeña bajo dicho convenio, este porcentaje del 4% de incremento se aplica también para el mes de diciembre de 2018.

b) Se contemplan ingresos desde Hacienda por concepto de Aguinaldos y Bonos.

Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas y Fondos de Terceros.
a) A contar de Diciembre de 2016 y por instrucciones de Contraloría, la recuperación por licencias médicas deberá ser restituida a Junji, por lo que ya no se cuenta con estos ingresos.

PRESUPUESTO DE LOS GASTOS:
GASTO EN PERSONAL:
Personal de Planta.
a) En la Proyección de los gastos, en primer lugar, se determinó el efecto de las remuneraciones del personal, en relación a aquellos incrementos otorgados por los cuerpos legales estatutarios y contractuales. Como así también el mayor gasto en reemplazos que origina el ausentismo laboral durante el año lectivo, ya que, a contar de Diciembre de 2016, estos gastos se deberán cargar a la subvención normal.
b) En reajuste general de remuneraciones, que constituyen más del 90% de la estimación del gasto, manteniendo los niveles del presupuesto 2018, se consideró un 4% a contar del mes de diciembre 2018 a Noviembre de 2019.
c) Se dispondrán de los recursos necesarios para efectos de cumplir con procesos de desvinculación del funcionario Segundo Melehuechun Barrientos, con una indemnización correspondiente a los años de servicio cumplido como funcionario Asistente Auxiliar del Jardín Infantil Futuro Austral, con un tope de once remuneraciones, este término de relación laboral será a contar del 1 de enero del año 2019.

I) GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

a) **Alimentos y Bebidas:**
Se proyecta mantener los niveles de gasto según mantención de matrícula de los párvulos.

b) **Textiles, Vestuario y Calzado:**
Se proyecta mantener los niveles de gasto en estos ítems, puesto que la adquisición de uniforme para los funcionarios, es parte de una de los requerimientos que no se ha podido satisfacer en los tres jardines durante el año 2018.

c) **Combustibles y Lubricantes:**
Entre los combustibles para calefacción, se proyecta un aumento significativo, ya que, el jardín Vallecitos de Aysén cuenta con una caldera a gas, la cual tiene un consumo promedio de 2.500 litros de gas mensual, el desglose para el año 2018 es el siguiente:
1.- Sala Cuna y Jardín Infantil Vallecitos de Aysén: 25.000 litros anuales
2.- Sala Cuna y Jardín Infantil Futuro Austral: 160 mts. Cúbicos anuales
3.- Sala Cuna y Jardín Infantil Aiken Yemel: 180 mts. Cúbicos anuales

d) **Materiales para Uso y Consumo:**
Respecto del presupuesto 2018, se considera una leve aumento para el año 2019, ya que se pretende licitar los servicios de desratización, sanitización y desinfectación para los tres jardines infantiles, todo esto es para poder disminuir los contagios de enfermedades durante el invierno, además se contempla la factibilidad técnica de la adquisición de 20 purificadores de aire, para cada establecimiento.

	de acuerdo a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y el Referente de JUNJI. Manteniendo un nivel Alto de cumplimiento de exigencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los Establecimientos. **(Alto, Medio, Medio Bajo e Insuficiente).**
META(S)	- 100% de los párvulos matriculados cuentan con evaluación formativa. - 100% de los niveles de atención confeccionan plan anual de sala, priorizando aprendizajes esperados, según evaluación diagnostica y expectativas de la familia. - 100% de los niveles de atención logran aumentar resultados de las evaluaciones de sus párvulos en un 35% en relación al diagnóstico inicial y Final. - Mantener al menos un 40% de normalidad en el estado nutricional de los párvulos matriculados que ingresen en estado nutricional normal a los establecimientos. - En los tres Establecimientos Educacionales aumentar el nivel de cumplimiento de los establecimientos que exige la JUNJI, con el objetivo de llegar a estándares de nivel medio. - Mantener, en el caso del Jardín y Sala Cuna Aiken Yemel, los cuatro niveles medios en el programa de Educación Intercultural Bilingüe, desarrollado durante el año 2015-2018.
AREA	**TRABAJO CON FAMILIA Y COMUNIDAD**
OBJETIVO	Otorgar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas como el principal agente educativo. Para ello, se implementa una Política Institucional de Trabajo con Familias y Comunidad, que fortalece el protagonismo de madres, padres y apoderados en la gestión de las comunidades educativas.
META(S)	- Vincular al menos al 50% de las familias en el proceso educativo del establecimiento, a través de: talleres, experiencias en sala, tareas al hogar, proyectos en familia. - Mantener trabajo en red con al menos 5 instituciones, tales como: consultorio, juntas de vecinos, tribunales de familia, Unidad de Ambientes Bien Tratantes JUNJI, TELETÓN y Club de Leones.
AREA	**RECURSOS HUMANOS**
OBJETIVO	Entregar las herramientas necesarias para potenciar el desarrollo de las competencias y habilidades de nuestros funcionarios y funcionarias.
META(S)	- Desarrollar perfiles de cargos (definición de tareas y estándares de desempeño), competencias claves y mejoras prácticas para los cargos críticos de la Institución, realizando a lo menos, una capacitación por estamento al año.

CAPITULO VI

PRESUPUESTO 2019

PADEM 2019

e) **Servicios Básicos:**
Conforme al comportamiento 2017-2018, estos servicios no han tenido mayor fluctuación, sólo el normal aumento de las tarifas.-

f) **Mantenimiento y Reparaciones:**
Se incrementa por el normal desgaste que tiene cada jardín, considerando además que estas mantenciones y/o reparaciones no se han realizado por falta de recursos.-

g) **Publicidad y Difusión:**
Se considera este ítem, exclusivamente porque en años anteriores no estaba presupuestado.

h) **Servicios Generales:**
Respecto del presupuesto 2019, se mantiene este ítem sin mayores variaciones.

i) **Servicios Financieros y de Seguros:**
Se proyecta una estimación similar a la actual, debido a las primas por jardín.

IV) ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:

a) Mobiliarios y Otros, Equipos Informáticos
Se considera renovar mobiliarios y equipos informáticos, por lo menos de dos jardines, y dentro de las capacidades financieras que tenga cada uno de ellos, considerando recursos Junji V.T.F.

La ejecución presupuestaria de los ingresos, del área de Educación al mes de julio presenta una menor ejecución por sobre lo presupuestado en las transferencias corrientes y otros ingresos corrientes.

En términos generales se puede establecer lo siguiente:

a) **De la Subsecretaría de Educación:** presenta una ejecución del 55%, tres puntos porcentuales por debajo de lo esperado, lo cual se debe principalmente al no cumplimiento del porcentaje de asistencia establecida en este instrumento el cual es de 87% para el presente año. Así como a la fecha no se han percibido los recursos de anticipo de la subvención de Escolaridad, el cual es m$200.050, proyectados en el presupuesto.

b) **De la Junta Nacional de Jardines infantiles:** al igual que el punto anterior, este ítem se encuentra tres puntos porcentuales por debajo de lo esperado.

c) **De la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión:** presenta un nivel de ejecución del 77%. Este ítem se compone de dos subcuentas: 1.- para gastos de operación el cual al mes de julio presenta una ejecución del 125%, esto se debe a que el aporte municipal establecido en PADEM 2018, fue ejecutado al mes de junio, debiendo solicitarse mayor aporte para los gastos propios de la Dirección de Educación Municipal y 2.- recursos que provienen de SUBDERE y que son transferidos al municipio para pago de bonos y aguinaldos para funcionarios dependientes de la DEM, el cual presenta una ejecución del 50%

d) **Recuperación y Reembolso por licencias médicas:** presenta un porcentaje de ejecución del 30% al mes de julio, el cual es menor a lo estimado, lo que se debe al incumplimiento de contrato de empresa que se adjudicó la recuperación de licencias médicas de los últimos cinco años.

e) **Otros:** corresponde a ingresos provenientes de arriendo de gimnasio entre otros, presenta un nivel de ejecución del 37%.

DE LOS GASTOS EN PERSONAL

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta	presupuesto Inicial (Ms)	presupuesto vigente (Ms)	obligaciones devengadas (Ms)	obligaciones devengadas (% ejecución)	Deuda Exigible (Ms)
215-21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	13,427,593	13,686,393	8,138,263	59%	964
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	3,966,117	3,868,777	2,270,793	59%	0
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	3,814,666	3,719,666	2,196,449	59%	0
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	72,228	72,228	40,505	56%	0
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	31,507	35,707	19,102	53%	0
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	0	0	0	0%	0
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	47,716	41,176	14,737	36%	0
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	4,539,629	4,759,429	2,745,660	58%	0
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	4,309,156	4,516,556	2,666,310	59%	0
215-21-02-002-000-000	Aportes Empleador	179,795	179,795	45,480	25%	0
215-21-02-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	9,078	15,078	6,163	41%	0
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	0	7,000	4,924	70%	0
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	41,000	41,000	22,783	56%	0

DE INGRESOS

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial (M$)	Presupuesto Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Ingreso Percibido (%)	Ingresos por Percibir (M$)
115-05-00-000-000-000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**15,093,786**	**15,293,786**	**8,861,311**	**57%**	
115-05-03-003-000-000	De la Subsecretaria de Educación	11,874,851	11,874,851	6,583,480	55%	0
115-05-03-003-001-000	Subvención de Escolaridad					
115-05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual	5,559,271	5,559,271	3,435,220	62%	0
115-05-03-003-001-002	Subvención para Educación Especial	2,556,591	2,556,591	1,377,737	54%	0
115-05-03-003-002-000	Otros Aportes				0%	0
115-05-03-003-002-001	Subvención Escolar Preferencial Ley N°20.248	1,300,034	1,300,034	760,154	58%	0
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	853,419	853,419		0%	0
115-05-03-003-002-999	Otros	1,405,486	1,405,486	1,010,369	72%	0
115-05-03-003-003-000	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	200,050	200,050		0%	0
115-05-03-004-000-000	**De la Junta Nacional de Jardines Infantiles**	**1,612,290**	**1,612,290**	**881,187**	**55%**	**0**
115-05-03-004-001-000	Convenios Educación Pre básica	1,612,290	1,612,290	881,187	55%	0
115-05-03-101-000-000	**De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión**	**1,606,645**	**1,806,645**	**1,396,644**	**77%**	
115-08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	383,909	937,504	297,445	30%	0
115-08-01-000-000-000	**Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas**	**348,909**	**937,504**	**284,369**	**30%**	**0**
115-08-01-001-000-000	Reembolso Art 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	5,000	5,000	7,477	150%	0
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art 12° Ley 18.196 y Ley N° 19.117 Art Único.	343,909	932,504	276,892	30%	0
115-08-99-000-000-000	Otros	35,000	35,000	13,076	0	
115-08-99-999-000-000	Otros	35,000	35,000	13,076	37%	0
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	0	305,375			
TOTAL PRESUPUESTO DE LOS INGRESOS		15,477,695	16,571,665	9,158,756	55%	0

215-22-09-000-000-000	Arriendos	56,000	73,200	51,061	70%	2,547
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	39,000	38,080	16,171	42%	0
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	71,134	102,584	21,637	21%	1467
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	79,599	61,787	4,823	8%	377
215-26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	13,145	12,863	98%	0
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	0	12,245	12,222	100%	0
215-26-02-000-000-000	Compensación por años a tercero y/o servicios de consumo	0	900	641	71%	0
215-29-00-000-000-000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	329,864	306,866	117,602	38%	6,033
215-29-01-000-000-000	Terrenos				0%	0
215-29-02-000-000-000	Edificios				0%	0
215-29-03-000-000-000	Vehículos				0%	0
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	118,000	104,300	42,103	40%	3180
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	50,000	60,000	21,262	35%	0
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	134,864	85,566	24,942	29%	2853
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	27,000	57,000	29,295	51%	0
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no financieros				0%	0
215-31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	321928	519862	70289	14%	0
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos				0%	0
215-31-02-000-000-000	Proyectos	321928	519,862	70,289	14%	0
215-34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	63,000	264,227	260,770	99%	1,689
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	63,000	264,227	260,770	99%	1,689
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA			0	0%	0
TOTAL PRESUPUESTO DE LOS GASTOS		15,477,695	16,571,665	9,400,107	57%	85,655

215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	4,922,447	5,058,187	3,121,810	62%	964
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	30,400	29,000	10,915	38%	483
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	4,036,604	4,164,444	2,742,102	66%	0
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	135,000	127,650	127,788	100%	0
215-21-03-006-000-000	Personal a Trato y/o Temporal		0	0	0%	0
215-21-03-007-000-000	Alumnos en Práctica	300	300	0	0%	0
215-21-03-999-000-000	Otras	720,143	736,793	241,005	33%	481
215-21-04-004-000-000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	0	0	0	0%	0

La ejecución presupuestaria de los gastos en personal, del área de Educación al mes de julio presenta una mayor ejecución por sobre lo presupuestado:

a) **Personal Planta y Contrata**: con un 59% y 58% respectivamente presenta un estado de ejecución presupuestaria acorde a lo esperado.

b) **Otras Remuneraciones**: con un 62% presenta un estado de ejecución por sobre lo estimado, se realizarán los ajustes contables necesarios para la regularización.

De los Gastos en Bienes y Servicios de Consumo:

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta	presupuesto inicial (M$)	presupuesto vigente (M$)	obligaciones devengadas (M$)	obligaciones devengadas (% ejecución)	Deuda Exigible (M$)
215-22-00-000-000-000	BS Y SS DE USO O CONSUMO	1,335,310	1,781,172	800,320	45%	76,969
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	42,500	44,390	12,003	27%	469
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	93,124	92,604	28,713	31%	9,122
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	280,368	273,944	131,110	48%	27620
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	307,406	439,236	228,953	52%	16,126
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	225,000	269,300	178,522	66%	9,255
215-22-06-000-000-000	Mantenimientos y Reparaciones	78,740	121,834	60,419	50%	8,908
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	19,448	26,448	5024	19%	0
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	42,991	237,855	61,884	26%	1,078

a) **Bienes y Servicios de Consumo**: con 45%, se observa una ejecución por debajo de lo estimado al mes de julio, y esto se debe principalmente a que a contar del mes de septiembre se comienza a ejecutar las compras del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP) 2018.

b) **Otros Gastos Corrientes**: presenta una ejecución del 98%.

c) **Adquisición de Activos no financieros**: presenta una ejecución del 38% lo cual está por debajo de la estimación, sin embargo, en el mes de septiembre se generarán compras con cargo el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP) año 2018.

d) **Iniciativas de Inversión**: presenta ejecución del 14% lo cual está por debajo de la estimación y se debe a que en el mes de julio, aún no se tenía avance de ejecución de obras en Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal tanto años 2017 y 2018.

e) **Servicio de la Deuda**: presenta un nivel de ejecución del 99%, lo que es un comportamiento normal dentro del presupuesto, ya que este ítem debe quedar saldado el primer trimestre de cada año.

CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

CRITERIOS GENERALES

Sobre la base de los objetivos de la presente planificación se diseñó la estimación de recursos financieros para el año 2019, considerando para ello, el análisis y estimación de proyección de la matrícula y asistencia de los estudiantes en cada uno de nuestros establecimientos educacionales; la evolución Comunal, tanto en nuestro sector como en el Particular Subvencionado, como así también la ejecución efectiva de la Subvención Educación Preferencial (SEP), Programa de Integración Escolar (Decreto N° 170/09), Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Educación Pública y Convenio JUNJI Vía Transferencia de Fondos. En los gastos, la evolución del Sistema de remuneraciones del sector en base a la legislación vigente que las rige, los gastos de funcionamiento y aplicación de los recursos afectados.

PRESUPUESTO DE LOS INGRESOS:

De la Subsecretaría de Educación – Subvención de Escolaridad.

a) La Unidad de Subvención escolar (U.S.E.), se reajustó en un 2.5% a contar del mes de enero y hasta el mes de noviembre de 2019, como así también un 2.5% para el mes de diciembre del mismo año, que incluye la subvención regular, de internado, de ruralidad, de desempeño en condiciones Difíciles, de asignación de zona, Subvención gratuidad, etc. Se considera un promedio asistencia para el próximo año del 87%

De la Subsecretaría de Educación – Aportes Afectados.

a) Subvención Escolar Preferencial (SEP), se estimó un ingreso de M$1.325.000 pesos. Lo anterior, considerando la mantención o leve aumento de alumnos prioritarios y el beneficio para alumnos preferentes. En tal sentido, la ejecución de los recursos se enmarca dentro del Ciclo de Mejoramiento Continuo (4 años) que materializa cada EE a través de su Plan de Mejoramiento Educativo (PME anual), información que se sistematiza en la plataforma habilitada por el MINEDUC y cuyo proceso técnico es supervisado por la SECREDUC y DEPROV, al igual que por parte del sostenedor en cuanto a asesoría técnica y la administración de los fondos. Cabe destacar, que para el 2018 (último año del Ciclo de Mejoramiento Continuo) se proyecta la consolidación de acciones de continuidad tales como el perfeccionamiento docente y no docente, apoyo directo a alumnos prioritarios y preferentes, habilitación y equipamiento de espacios educativos, entre otros.

b)La Subvención Especial Diferencial y/o NEE de Carácter Transitorio se encuentra destinada a financiar la administración y gestión técnica, operativa y profesional, requerida para otorgar atención y apoyo a estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio o permanente. Se estima para el próximo año poder atender aproximadamente a 700 estudiantes de nuestros Establecimientos de enseñanza básica y media, en sectores rurales y urbanos. Para esta subvención se proyecta ingresos de M$1.511.000 pesos

c)Se incluye aportes del Ministerio de Educación a través del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, por M$ 808.334 pesos, para cubrir principalmente gastos de operación, adquisición de activos no financieros e iniciativas de inversión.

De la Junta Nacional de Jardines Infantiles - Convenios Educación Pre básica.

a) Al igual que en el caso de las subvenciones generales de educación, se estima un reajuste del 2.5% correspondiente al reajuste general de sueldos aplicable en estas transferencias según convenio, mismo porcentaje de incremento para las remuneraciones del personal que se desempeña bajo dicho convenio, este porcentaje del 2.5% de incremento se aplica también para el mes de diciembre de 2018.

b) Se contemplan ingresos desde Hacienda y a través del Municipio por concepto de Aguinaldos y Bonos, como así también ingresos por recuperación de subsidios por licencias médicas.

De la Municipalidad - A Servicios Incorporados a su Gestión.

a) Bonos y Aguinaldos (Ministerio de Hacienda), M$ 873.656 pesos, que incluye Bono Zonas Extremas, bono de escolaridad, aguinaldo fiestas patrias, navidad y término de conflicto, bono de vacaciones para funciones de establecimientos educacionales y Jardines JUNJI. También se considera transferencias municipales para gastos de operación, por la suma de M$900.000, este aporte no considera eventos emergentes como movilizaciones sociales y epidemias que afectan directamente los ingresos por subvenciones y por ende la necesidad de mayores transferencias municipales.

Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas y Fondos de Terceros.

a) En la proyección se estiman mayores niveles de Ingresos por subsidios de licencias médicas debido al alto nivel de ausentismo laboral.

PRESUPUESTO DE LOS GASTOS

Gasto en Personal: en relación a los gastos asociados a personal Estatuto Docente y Código del trabajo, se proyecta una disminución de este ítem para el año 2019. Lo anterior, se explica principalmente por algunas medidas de ajuste de dotación que se plantean en este instrumento de planificación, tales como: reducción de cursos, disminución en la cuenta de suplencias y reemplazos, optimización de horas de docentes de aula, entre otros.

Gasto en Bienes y Servicios de Consumo: comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Este ítem es utilizado por todas las fuentes de financiamiento que esta Dirección de Educación posee.

Adquisición de activos no Financieros: comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes. En este sentido las fuentes de financiamiento que utilizan este ítem son Subvención Escolar Preferencial, Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, Subvención de Mantenimiento y Jardines Vía transferencia electrónica.

Iniciativas de Inversión: comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión. En el presupuesto 2019 se proyectó la suma M$ 116.000.- para ejecutar a través de las diferentes iniciativas en el área de Infraestructura educacional, permitiendo de esta manera mejorar las condiciones de habitabilidad y confort; como son el mejoramiento de medidas de seguridad y resguardo de toda la comunidad educativa

Servicio de la Deuda: corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario 2018

INGRESOS

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta	GENERAL	FAEP	SEP	PIE	SUBV. MANT	VTF	PPTO 2019
115-05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,192,842	808,334	1,325,000	1,511,000	61,300	1,765,763	15,664,239
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	10,192,842	808,334	1,325,000	1,511,000	61,300	1,765,763	15,664,239
115-05-03-003-000-000	De la Subsecretaria de Educación	8,644,949	808,334	1,325,000	1,511,000	61,300	0	12,350,583
115-05-03-003-001-000	Subvención de Escolaridad	6,080,000	0		1,511,000			7,591,000
115-05-03-003-002-000	Otros Aportes	2,564,949	808,334	1,325,000		61,300		4,759,583
115-05-03-003-003-000	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	0	0					0
115-05-03-004-000-000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0	0	1,540,000	1,540,000
115-05-03-004-001-000	Convenios Educación Pre básica	0	0	0	0	0	1,540,000	1,540,000
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	1,547,893	0	0	0	0	225,763	1,773,656
115-06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0	0	0
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
115-08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	521,000	0	0	0	0	115,889	636,889
115-08-01-000-000-000	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	521,000	0	0	0	0	115,889	636,889
115-08-01-001-000-000	Reembolso Art 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	6,000	0	0	0	0	0	6,000
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art 12° Ley 18.196 y Ley N° 19.117 Art Único.	515,000	0	0	0	0	115,889	630,889
115-08-99-000-000-000	Otros	0	0	0	0	0	0	0
115-08-99-001-000-000	Devoluc. Y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0	0	0	0	0	0	0
115-08-99-999-000-000	Otros	0	0	0	0	0	0	0
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA							
TOTAL PRESUPUESTO DE LOS INGRESOS		10,713,842	808,334	1,325,000	1,511,000	61,300	1,881,652	16,301,128

COYHAIQUE
Municipalidad

GASTOS

Código Cuenta Clasificador	Nombre de la Cuenta	GENERAL	FAEP	SEP	PIE	SUBV MANT	VTF	PPTO 2019
215-21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	9,758,520	202,000	705,409	1,434,850	12,300	1,766,777	13,879,856
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	3,476,857	49,500	20,454	168,580	0	0	3,715,391
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	3,334,349	49,500	20,160	152,301			3,556,310
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	68,020		294	3,015			71,329
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	26,742			13264			40,006
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables				0			0
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	47,746			0			47,746
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	3,512,716	152,500	169,762	841,209	0	0	4,676,187
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	3,398,339	152,500	167,366	830,094			4,548,299
215-21-02-002-000-000	Aportes Empleador	65,748		2,396	11,115			79,259
215-21-02-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	2,000		0	0			2,000
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	1600		0	0			1,600
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	45,029			0			45,029
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	2,768,947	0	515,293	425,061	12,300	1,766,777	5,488,378
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	4,500		500	500	12,300	2,000	19,800
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	1,891,515		497,622	423,561		1,497,771	4,310,768
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	182,364			0		41,243	223,607
215-21-03-006-000-000	Personal a Trato y/o Temporal				0			0
215-21-03-007-000-000	Alumnos en Práctica	150			0			150
215-21-03-999-000-000	Otras	690,118		17,072	1,000		225,763	933,953
215-21-04-004-000-000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios							0
215-22-00-000-000-000	BS Y SS DE USO O CONSUMO	855,322	349,000	406,591	64,550	49,000	114,875	1,839,338
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	23,000	5,000	10,000	200		1,500	39,700

215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	20,000	110,000	53,000	500		5,000	188,500
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	134,000		2,000	100		23,000	159,100
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	12,000	90,000	202,380	25,000	18,000	35,875	383,255
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	517,998		25,000	0		35,000	577,998
215-22-06-000-000-000	Mantenimientos y Reparaciones	15,000	30,000	28,840	1,600	18,000	3,000	96,440
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	1,200		6,609	50			7,859
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	50,000	80,000	23,000	20,000	3,000	6,000	182,000
215-22-09-000-000-000	Arriendos	28,000	10,000	15,000	100	5,000		58,100
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	40,124		0			3,000	43,124
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	8,000	25,000	10,762	12,000		1,000	56,762
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	6,000	10,000	30,000	5,000	5,000	1,500	57,500
215-26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	0		0	0	0	0	0
215-26-02-000-000-000	Compensación por años a tercero y/o servicios de consumo	0		0	0	0	0	0
215-29-00-000-000-000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	150,334	143,000	1,600	0	0	294,934
215-29-01-000-000-000	Terrenos							0
215-29-02-000-000-000	Edificios							0
215-29-03-000-000-000	Vehículos							0
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros		48,334	30,000	200			78,534
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos		57,000	28,000	200			85,200
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos		45,000	70,000	1,000			116,000

215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos			15,000	200			15,200
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no financieros							0
215-31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	116,000	0	0	0	0	116,000
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-000-000-000	Proyectos	0	116,000	0	0	0	0	
215-34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	100,000	0	70,000	10,000	0	0	180,000
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	100,000	0	70,000	10,000	0	0	180,000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PRESUPUESTO DE LOS GASTOS		10,713,842	808,334	1,325,000	1,511,000	61,300	1,881,652	16,301,128

CAPITULO VII

PLAN DE MONITOREO PADEM 2019

PADEM 2019

MONITOREO Y EVALUACIÓN

La implementación del PADEM se evaluará durante su vigencia a través de un plan de monitoreo.

Cada Dirección de Establecimiento de la DEM, es el responsable del desarrollo de los planes de acción y de emitir un informe parcial de los estados de avance de acuerdo a un cronograma de trabajo establecido.

Se constituirá una Comisión encargada de evaluar el PADEM, la que será integrada por representantes de todos los estamentos involucrados en el Plan de Desarrollo de Educación Municipal.

El Director de Educación dará una cuenta pública de la gestión educativa de la comuna en las fechas que establezca el cronograma del presente Plan.

MONITOREO
a.- Establecer un plan de trabajo con el Consejo de Directores, Jefes de UTP y comunidad escolar a fin de conocer y analizar el PADEM y sus planes de acción, al inicio del año escolar.
b.- Ejecutar los planes de acción y verificar que su puesta en marcha esté acorde con los parámetros dados para ello.
c.- Monitorear los Planes de Acción, mediante fichas modelos o instrumentos establecidos.
d.- Presentar los informes de evaluaciones y estado de avance del desarrollo del PADEM

EVALUACIÓN
ACCIONES:
Los Planes de Acción contemplados, serán evaluados en forma sistemática. Se contemplan dos modalidades para ello: De Proceso y de Resultados.
a.- De Procesos: durante el año **Se administrarán encuestas a diversos representantes de la educación Municipal; además, se contemplan reuniones o jornadas masivas de análisis del PADEM. Las conclusiones o informes de estas actividades, servirán de insumo para la elaboración de Acciones remediales en los próximos PADEM.**
b.- De Resultados: Noviembre y Diciembre de cada año **Se efectuará una evaluación anual de cada uno de los Planes de Acción, su ejecución y las variables que impidieron su ejecución.**

COYHAIQUE
Municipalidad

INSTRUMENTOS PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN

A.- MONITOREO Y EVALUACÓN: Propuesta para las Escuelas, Liceos y Jardines Infantiles VTF.

ESTABLECIMIENTO				
META	**LOGRADO**	**MED. LOGRADO**	**NO LOGRADO**	**OBSERVACIÓN**
Fecha de Monitoreo			**Responsable**	

GLOSARIO

ASESORIA TECNICA PEDAGOGICA	.....	ATP
BASICA	.....	B
BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	.....	BRP
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	.....	CGPA
CONSEJO ESCOLAR	.....	CE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	.....	DEM

EQUIPO LIDERAZGO EDUCATIVO	.....	ELE
EDUCACION EXTRAESCOLAR	.....	EE
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	.....	FAEP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS	.....	INE
MEDIA	.....	M
MEDIA CIENTIFICA HUMANISTA	.....	MC-H
MEDIA TECNICO PROFESIONAL	.....	MT-P
MINISTERIO DE EDUCACION	.....	MINEDUC
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	.....	PLADECO
PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL	.....	PADEM
PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO	.....	PME
POLITICA COMUNAL DE TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA	.....	PCTE
PRE-BASICA	.....	PB
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	.....	PAE
PROYECTO DE INTEGRACION ESCOLAR	.....	PIE
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	.....	PEI
PROYECTO DE PROMOCION DE SALUD	.....	PROMOS
SISTEMA MEDICION CALIDAD EDUCACIONAL	.....	SIMCE
SUBVENCION ADICIONAL EDUCACIONAL	.....	SAE
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	.....	SEP
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	.....	TICS
TECNOLOGIAS PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD	.....	TEC
UNIDAD DE SUBVENCION EDUCACIONAL	.....	USE
UNIDAD EDUCATIVA	.....	UE
UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA	.....	UTP
VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS	.....	VTF
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	.....	PEIB

COYHAIQUE
Municipalidad

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia, Sr. Ricardo Cantín Beyer y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

2º.- **ENCARGASE** a la Dirección de Educación en coordinación con las unidades correspondientes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

3º.- **NOTIFIQUISE,** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Educación.

4º **ANOTESE, COMUNÍQUESE,** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presentes acto administrativo, a las personas y unidades involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
XI R
SECRETARIO MUNICIPAL

CAROLINA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
XI R
ALCALDE

ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE

JCF/jss
DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales -Control –Administración- Asesoría Jurídica-Secretario Municipal--DAF-Asuntos del Concejo - Of. Partes. Todas las Unidades